



XXIII SESIÓN ORDINARIA
09 de octubre de 2024
Diario de Sesión N° 25

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de San Luis





AUTORIDADES

PRESIDENTE

LEYES, Ramón Alberto

VICEPRESIDENTE PRIMERA

MANCILLA, María Gabriela

VICEPRESIDENTE SEGUNDO

FARÍAS, Humberto Ariel

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. CABAÑEZ LANZA, José Víctor

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

GIL, José Cristian

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Lic. GALETTO, María José

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

VALDÉZ PEDERNERA, Daniel Eduardo

DIPUTADOS

AGUILAR, Lino Walter; **ALBORNOZ**, Nancy del Valle; **ALTAMIRANDA**, Carlos Oscar; **BELTRAN**, Joaquín Raúl; **BERARDO**, Federico; **BLUMENCWEIG**, Ingrid Rosa; **CABAÑA**, Rodrigo Emmanuel; **CAUSI**, Verónica Teresa; **CHIATTI**, Mauro Antonio; **CONIGLIO**, Marta Liliana; **DACUÑA**, Carlos Sergio; **DASSA**, Claudia Rosanna; **DELARCO**, Sonia Edith; **DIAZ**, Claudia Daniela; **FARÍAS**, Humberto Ariel; **FUNES**, Regina Zulema; **GALLARDO**, María Eugenia; **GARRO**, Marina Betiana; **GATICA**, Marcos Matías; **GIMENEZ**, Ricardo Javier; **GLELLEL**, Ana Doly; **GONZÁLEZ FERRO**, Edgardo Nicolás; **GOSTELI**, María del Carmen; **GURRUCHAGA**, Christian Ariel; **LEYES**, Ramón Alberto; **LÓPEZ**, Aída Beatriz; **LOREDO**, Maia Macarena; **MACIAS**, Oscar César; **MANCILLA**, María Gabriela; **MIRABILE OCHOA**, Enzo Wilfredo; **MUÑOZ**, Carlos Transito; **MUÑOZ**, Graciela Edith; **PÁEZ LOGIOIA**, Marcelo Horacio; **PALACIOS**, Florencia Anabel; **PATAFIO**, Marisa Noemí; **PERANO**, Luciana María; **PEREIRA**, Carlos Roberto; **PETRINO**, Gloria Isabel; **PINELLI**, Claudia Mariela; **RICCA**, Ivana Daniela; **SERRA**, Miriam Alicia; **SOSA ARAUJO**, Silvia; **SPINUZZA**, María Fernanda.



En la Ciudad de San Luis, a nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas con un minuto, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

1**APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

Sr. Presidente Leyes: Buenos días señores diputados. Con la presencia de cuarenta señores diputados en el recinto de sesiones, y existiendo el quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito a la diputada Aida López, representante del Departamento Ayacucho, a izar el Pabellón Nacional.

2**ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS**

Sr. Presidente Leyes: Por Secretaría Legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los diputados presentes en esta sesión.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Se encuentran presentes: diputado Aguilar, diputado Altamiranda, diputado Berardo, diputado Cabaña, diputado Dacuña, diputada Funes, diputada Garro, diputado González Ferro, diputado Gurruchaga, diputado Miráble Ochoa, diputada Muñoz, diputada Pinelli, diputada Spinuzza, diputado Macías, diputada Perano, diputada López, diputado Leyes, diputada Delarco, diputado Farías, diputada Loredo, diputada Albornoz, diputado Beltrán, diputada Blumencweig, diputada Coniglio, diputada Dassa, diputada Gallardo, diputado Gatica, diputada Gosteli, diputada Mancilla, diputado Muñoz, diputado Páez Logioia, diputada Sosa Araujo, diputada Glellel, diputado Chiatti, diputada Patafio, diputada Petrino, diputada Causi, diputado Giménez, diputada Ricca y diputado Pereira.

Sr. Presidente Leyes: Gracias secretario.

3**ASUNTOS ENTRADOS**

Sr. Presidente Leyes: Señores diputados, se pone a vuestra consideración el sumario con los asuntos entrados ingresados para la presente sesión del día 09 de octubre de 2024.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

SUMARIO**CAMARA DE DIPUTADOS****23 SESIÓN ORDINARIA - 27 REUNIÓN - 09 DE OCTUBRE DE 2024****ASUNTOS ENTRADOS****I- COMUNICACIONES OFICIALES****a) De la Cámara de Senadores****1.-**

Nota N° 421-HCS-2024 (01-10-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-1135-2024 referida a: Adhesión de la

provincia de San Luis a los términos previstos en el Título VII de la Ley Nacional N° 27.742 “Régimen de Incentivo para grandes Inversiones (RIGI)”. EXD 8071058/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-1135-2024)

2.-

Nota N° 423-HCS-2024 (01-10-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-0253-2024 referida a: “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial Año 2025”. EXD 8271148/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0253-2024)

3.-

Nota N° 428-2024 (01-10-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Resoluciones N° 62, 63 y 64-HCS-2024, dadas en Sesión Ordinaria del día 01 de octubre de 2024. EXD 10030262/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 434-2024 (08-10-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Resolución N° 65HCS-2024, referida a: Ratifica Resolución N° 27-P-HCS-2024, según lo detallado en la Resolución N° 48-DdP-2024, designación de personal como Asesor en la Defensoría del Pueblo, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 148-24 (03-10-24) del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante la cual remite Acuerdo N° 5122024, referido a: Inicio de Juicio de Responsabilidad 3° trimestre año 2020, correspondiente a la municipalidad de La Punilla. EXD 10030580/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 144-24 (03-10-24) del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante la cual remite Acuerdo N° 5282024, referido a: Inicio de Juicio de Responsabilidad 2° trimestre año 2020, correspondiente a la municipalidad de La Punilla. EXD 10030399/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

3.-

Nota S/N° (01-10-24) de la Defensoría del Pueblo, mediante la cual adjunta Resolución N° 46-2024, referida a: Recomendar la adhesión de la provincia de San Luis a la Ley Nacional 27.218 Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para Entidades de Bien Público. EXD 10011283/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/N° (01-10-2024) del señor Ministro de Estado de Ética Pública y Control de Gestión, mediante la cual dá respuesta a Solicitud de Informe N° 08-CD-2024 (11-09-2024): Informe sobre remate de vehículos organizada por el Gobierno de la Provincia. PRO 337/24 - EXPTE INT N° 304 FOLIO 296/24
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Nota S/N° (01-10-24) de la Defensoría del Pueblo, mediante la cual adjunta Resolución N° 47-2024, referida a: Instar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, para que realice la reglamentación de la Ley N° III-0972-2017, a los efectos que las personas electrodependientes accedan efectivamente a los beneficios de la Ley. EXD 10011288/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

6.-

Nota S/N° (02-10-24) de la Defensoría del Pueblo, mediante la cual solicita comparecer y presentar informe ante los señores Diputados. EXD 10020420/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Nota S/N° (01-10-24) de la Defensoría del Pueblo, mediante la cual adjunta Resolución N° 48-2024, referida a: Propone al Licenciado Alejandro Rubén Cañadas, como Asesor de la Defensoría del Pueblo. EXD 0011281/24

A CONOCIMIENTO

8.-

Nota N° 141-24 (02-10-24) del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante la cual remite Acuerdo N° 2892024, referido a: Legal - Juicio de Responsabilidad 1° trimestre año 2014, correspondiente a la municipalidad de El Trapiche. EXD 10020203/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

9.-

Nota S/N° (10-09-24) de la Comisión de Asuntos Constitucionales, mediante la cual Gira al Archivo Expedientes Obrantes en la Comisión, según el Artículo 81 del Reglamento Interno. EXD 9100264/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (02-10-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referida a: Tarifaria 2025, correspondiente a la municipalidad de Fortuna. EXD 9100095/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

2.-

Nota S/N° (07-10-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referida a: Código Tarifario 2025, correspondiente a la municipalidad de Balde. EXD 9251196/24

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL
PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES**

3.-

Nota S/N° (02-10-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referida a: Código Tarifario 2025, correspondiente a la municipalidad de Batavia. EXD 9251098/24

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL
PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES**

II- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Aguilar, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referida a: Expresar beneplácito por la destacada actuación de Tomás Villegas y Bruno De Genaro, en el Campeonato Sudamericano Sub 23 de Atletismo, desarrollado en la ciudad de Bucaramanga (Colombia). PRO 482/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Aguilar, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referida a: Expresar preocupación por la situación que atraviesa el sector industrial en la provincia de San Luis. PRO 483/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Javier Giménez, integrante del bloque Unión Cívica Radical, referida a: Reconocer a los Campeones Nacionales y destacar la participación de las patinadoras artísticas del departamento Ayacucho, en el Torneo Nacional de Patín Artístico. PRO 484/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Aguilar, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referida a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la reciente publicación del "Código Procesal Penal de San Luis - Comentado y Anotado" a cargo del Doctor Rubén Figari. PRO 485/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos del señor Diputado Sergio Dacuña, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Expresar beneplácito por la presentación del libro "Soy Profe", del profesor Silvio Marcelo Leyria, como así también a la bibliografía presentada. PRO 486/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Díaz y demás integrante del interbloque Cambia San Luis-UCR, referida a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la destacada participación en los Juegos Interscholasticos 2024 de los alumnos de la Escuela Técnica N° 21 "María Auxiliadora" en la disciplina de lanzamiento de bala para personas con discapacidad. PRO 487/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Pereira y demás integrantes del bloque Cambia San Luis - UCR, referida a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el Segundo Foro de Cuyo: Mujeres que Deciden", organizado por la Fundación Mujeres que Inspiran (MQI). PRO 488/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Díaz y demás integrantes del interbloque Cambia San Luis-UCR, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el "Día Mundial de la Salud Mental", que se celebra el 10 de octubre de 2024, promoviendo el lema "la salud mental en el trabajo". PRO 489/24.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

9.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María del Carmen Gosteli, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Que vería con agrado la realización de la pavimentación de la Ruta Provincial N° 10, que une la ciudad de La Toma con la Ruta Provincial N° 41 a la altura de Cerros Largos en el departamento Coronel Pringles. PRO 490/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Muñoz, integrante del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la celebración de los 119 años de la fundación de la localidad de Fortuna, el día 5 de octubre. PRO 492/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca referida a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el 118 aniversario de la fundación de la localidad de Juan Llerena a celebrarse el día 26 de octubre. PRO 493/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Gloria Petrino y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Expresar preocupación por el aumento desmedido del abono mensual del servicio de

internet "San Luis a 1000", propuesto por el Gobierno Provincial que amenaza con la exclusión digital de gran parte de la población. PRO 494/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

13.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el 191 aniversario de la fundación de la localidad de Cortaderas el día 23 de octubre. PRO 495/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

14.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marina Garro, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la festividad religiosa de Nuestra Señora del Rosario del Conlara, que se lleva a cabo en la Capilla del Conlara, departamento Chacabuco, PRO 496/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

15.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Gloria Petrino y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Requerir, con la mayor celeridad posible, se brinde tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley PRY 22/24 (E 033/208/24), "Crear una comisión para el seguimiento de la venta de la Casa de San Luis en Buenos Aires, en el marco de la Ley V-11242024". PRO 497/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

16.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca, integrante del interbloque Cambia San Luis -UCR, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el Día Nacional de la Salud Mental, el 10 de octubre. PRO 498/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

17.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Manifiesta preocupación por las declaraciones del Director de la Caja Social y Financiera en relación a las novedades de la venta de la Casa de San Luis en Buenos Aires. PRO 499/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y SE CONCEDERÁN LOS CINCO MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO INTERNO

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Expresar enorme preocupación por los fondos destinados, por el Gobierno Provincial, para la Secretaría de Estado de Comunicación en desmedro de políticas de salud y de inversión con los Municipios. PRO 500/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

19.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Manifiesta preocupación por los anuncios del Gobernador en relación a no lograr consensos para el tratamiento del proyecto de Ley Ejemplaridad y Coherencia por parte de los Poderes Públicos de la provincia de San Luis, en la lucha contra el narcotráfico presentado por el bloque oficialista. PRO 501/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y SE CONCEDERÁN LOS CINCO MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO INTERNO

20.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Muñoz y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Manifestar suma preocupación por el cierre de la Metalúrgica Santa Rosa S.A, apelando a la buena voluntad del Ministerio de Desarrollo Productivo para que realice las gestiones necesarias y revertir dicha situación. PRO 502/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

21.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Expresar preocupación por los aumentos del 378% del transporte interurbano, desde diciembre del 2023 hasta la actualidad, perjudicando económicamente a los usuarios puntanos. PRO 503/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

22.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Muñoz y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la 2° Edición de las Olimpiadas de Atletismo: Intercircuito Rural, organizada por el Circuito N° 6 de Escuelas Generativas Rurales. PRO 504/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

23.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Gloria Petrino y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Expresar preocupación por la falta de políticas que atiendan la pobreza en San Luis e

instar al Poder Ejecutivo a adoptar las acciones necesarias para erradicarla.
PRO 505/24

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD,
SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y SE
ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS**

24.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el “Campeonato Argentino de Bochas de Damas”, a disputarse en la localidad de La Toma, departamento Pringles. PRO 506/24

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Aguilar, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaría de Deportes informe sobre la realización del Torneo Relámpago el día 5 de octubre del corriente año en el Parque La Pedrera, Villa Mercedes. PRO 491/24

**A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES,
TURISMO Y LAS CULTURAS**

IV- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General, en el EXD 4240315/23, Proyectos de Ley referido a: Designa con el nombre Rosa Nelba Fernández de Woronko a la avenida de acceso por Ruta Nacional N° 146 y avenida 25 de Mayo, en la localidad de Villa de la Quebrada. **Miembro Informante Diputada Marisa Noemí Patafio**

DESPACHO N° 48/24 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

V- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 44/24 - MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el PRY 25/24, Proyecto de Ley, referido a: “Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27.287 "Creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil". **Miembro Informante Diputado Carlos Pereira**

2.-

DESPACHO N° 45/24 - MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el PRY 28/23, Proyecto de Ley, referido a: “Ley de Adhesión a la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio”. Miembro Informante Diputado Carlos Pereira

3.-

**DESPACHO N° 46/24 – MAYORÍA
DESPACHO N° 49/24 – MINORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el EXD 9020540/24, Proyecto de Ley, referido a: “Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2025”. Miembros Informantes por la Mayoría Diputada María Eugenia Gallardo y por la Minoría Diputados Joaquín Beltrán y Claudia Pinelli

4.-

DESPACHO N° 47/24– MAYORÍA

De las comisiones de Asuntos Constitucionales en forma conjunta con la comisión de Deportes, Turismo y las Culturas, en el PRY 39/24, Proyecto de Ley, referido a: “Adhesión a la Ley Nacional N° 27.155 “Ejercicio Profesional de los Guardavidas”. Miembro Informante diputado Carlos Pereira y diputada Ivana Ricca.

Sr. Presidente Leyes: Gracias señor secretario.

Les voy a pedir a los señores diputados que hagan silencio, por favor.

4

APLICACIÓN ARTÍCULO 77º REGLAMENTO INTERNO

Sr. Presidente Leyes: Corresponde tratar el Punto N° II-17), manifiesta preocupación por las declaraciones del director de la Caja Social y Financiera en relación a las novedades de la venta de la Casa de San Luis en Buenos Aires.

Tiene la palabra la señora diputada autora del proyecto, Silvia Sosa Araujo, del bloque Frente Unidad Justicialista para que dé los fundamentos. Tiene la palabra diputada.

Sra. Sosa Araujo: Muchas gracias presidente. Primero, antes de hablar de las declaraciones del director de la Caja Social, ratificamos nuestra intención de tratar el proyecto, el PRY 36/24, que Deroga la Norma N° 1124, la Ley N° 1124/2024, que no se venda la Casa de San Luis en Buenos Aires.

Nuestra preocupación es por las declaraciones que ha hecho el director de este organismo, de la Caja Social y Financiera, al compartir algunos detalles de cómo va este procedimiento que, según esta ley que fue sancionada por esta legislatura, N° 1124, define expresamente y conforme lo determina la ley permanente de presupuesto, que cuando hay una venta de bien de capital se adquiere también a través de un bien de capital, es por eso que se estima poner en refacción o en valor el Hospital de Villa Mercedes, sabiendo que el Presupuesto 2025 tiene todos los montos.

Acá el tema está en que la ley autoriza una subasta pública, pero el director hace mención a una licitación pública, y son conceptos totalmente diferentes; entonces, o no se está cumpliendo la ley para que se haga la subasta pública conforme lo determina la norma, porque si bien son conceptos que muchas veces son utilizados como sinónimos, son conceptos que son totalmente diferentes, entonces, no podemos hablar de licitación pública cuando lo que se autoriza es una subasta pública; porque ya sabemos que hubo una tasación, esta tasación determinó el monto, pero al haber una subasta pública lo que se persigue es que a partir de ahí el valor crece, crece, crece, crece, o sea que no podemos conocer el valor, pero si la venta se hace a través de una licitación pública el pliego de bases y condiciones solamente puede tener una variación de hasta un veinte por ciento.

Entonces, nos preocupa porque a pesar que el Presupuesto 2025 determine que hay nueve mil millones de pesos para una comunicación, la comunicación no sea tan fehaciente que los funcionarios se confundan, o que realmente se le haya dado otro destino, otra forma de venta, a la Casa de San Luis, y no por subasta pública, como determina la ley.

¿Qué es lo que dice específicamente el director de la Caja Social en la nota de Agencia de Noticias del 7 de octubre? Dice comparto algunos detalles sobre la licitación pública de la venta del inmueble, y el proceso de licitación pública de venta va a finalizar el 6 de diciembre; lo más grave que dice: "ahora empieza el esfuerzo para buscar a los interesados, nosotros tenemos que apuntar y saber dónde dirigir el interés, buscar al comprador". Entonces la finalidad de esta venta no es alcanzar el mejor precio sino es encontrar cual es el comprador indicado; esta es la gravedad de las manifestaciones que están claramente vertidas en esta nota y en esta comunicación, en esta conferencia de prensa que se hizo en relación a la venta de la Casa de San Luis; una venta que, volvemos a decir, es innecesaria; entonces ¿por

qué queremos aclarar la subasta pública el mecanismo adecuado? Primero porque lo dice la propia ley que es el mecanismo que tenemos que aplicar y, que la misma ley de la Caja Social y Financiera que ustedes saben que fue nuevamente activada con el Decreto 150, ratificado por la Ley 1118; la subasta pública es una opción eficaz y transparente. Entonces, eso es lo que nosotros tenemos que rescatar, ¿cuál es la verdadera finalidad? Nos vamos a enterar seguramente cuando el director de la Caja Social encuentre el mejor comprador. Sí, quiero hacer mención a las diferencias de una licitación pública y una subasta pública porque en la licitación pública, vuelvo a decir, se emite un pliego de condiciones y se invita a los oferentes a presentar, se elige el mejor y puede haber una variación del 20% en la subasta pública ¿cuáles son las características que tiene esta subasta? Es la transparencia, la competencia, la maximización del precio de venta, la igualdad de oportunidades, la claridad de criterio, la rapidez y eficiencia, la garantía de legalidad, la reducción de los conflictos posventa, el acceso a un mercado amplio y el prestigio institucional; y este acceso a un mercado amplio, si lo quiero destacar, porque permite que tanto las personas físicas, como las personas jurídicas Nacionales e internacionales puedan participar ampliando el mercado de los compradores; y sobre todo cuando hablamos de transparencia al hablar del prestigio institucional. Entonces, por favor, tener en cuenta las consideraciones y aclarar si realmente es una subasta pública, o es una licitación pública si se le ha mentido a la sociedad, se le ha cambiado el destino de la ley sancionada por esta legislatura. Muchas gracias presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada.

5

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° II-19

Sr. Presidente Leyes: Vamos a tratar ahora el II Proyecto de Declaración, Punto 19) manifiesta preocupación por los anuncios del gobernador, en relación a no lograr consenso por el tratamiento del Proyecto de Ley Ejemplaridad y Coherencia por parte de los Poderes Públicos de la Provincia de San Luis, en la lucha contra el narcotráfico presentado por el bloque oficialista.

Tiene la palabra diputada Silvia Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Muchas gracias presidente; bueno, también nos preocupa, vuelvo a decir, las declaraciones que se hacen públicas y que vemos a través de los medios oficiales, con las grandes pautas que son destinadas para la comunicación oficial; nuestra preocupación, como lo dice el proyecto, es los anuncios del gobernador en relación a no lograr los consensos, para el tratamiento del Proyecto de Ley de Ejemplaridad y Coherencia por parte de los Poderes Públicos de la Provincia de San Luis en la Lucha Contra el Narcotráfico, presentado por el bloque oficialista. Quiero decirle, al señor gobernador, que este bloque de 17 diputados apoya todas las leyes que él quiera sacar en relación a la lucha contra el narcotráfico; si no tuvo el consenso, debería preguntarle a sus propios diputados oficialistas ¿por qué no tuvo el consenso de un proyecto de ley, que fue anunciado por el propio gobernador el 1° de abril, cuando hizo su anuncio en esta legislatura que está presentado en esta legislatura y que no ha obtenido los consensos? Cuando sabemos que los consensos los tiene el gobernador de la provincia con su propio bloque y con los bloques que lo

acompañaron siempre. Pero todo el tema relacionado con la lucha contra el narcotráfico este bloque de 17 diputados lo va a acompañar siempre; entonces, presente los proyectos que considere necesario, para luchar no solamente, vuelvo a decir, quiero decir en realidad; porque no lo he dicho todavía contra el narcotráfico sino con todas las demás medidas o adicciones que se conocen como la Ludopatía Digital, que hemos presentado en este recinto, regulación de juego, consumo problemático, violencias digitales son temas que realmente nos interesan. Cuando hablamos de ejemplaridad y coherencia que sea absolutamente para todos los temas no solamente para el narcotráfico. Entonces, reiteramos, este bloque de 17 diputados le da todos los votos que necesite, el consenso necesario para sacar las leyes contra el narcotráfico y las demás adicciones. No puedo dejar de mencionar o decir que se habló de un decreto que todavía no conocemos, porque pensamos que hoy iba a estar publicado en el Boletín Oficial, atento a que ya hay tres municipios que dice que se adhirieron porque conforme a uno de los medios oficiales, que publica noticias el Intendente de La Punta dice; que ya firmo ese decreto, con algunas modificaciones, en realidad si va a hacer una adhesión el Intendente de La Punta tiene que ser una adhesión total, habría que ver porque quiere hacer algunas modificaciones, porque a lo mejor no tiene el real consenso, como no lo tuvo con los diputados oficialistas de esta cámara. Atento a las notificaciones que hace la Agencia de Noticias por eso es importante, hubiese sido importante que hoy esté publicado en el Boletín Oficial este decreto en el cual, vuelvo a decir, no tenemos conocimiento sino por lo que dice la agencia; dice: "Poggi lamento que no hubo consensos para que esta decisión se pueda convertir en una ley que abarque a los tres Poderes; y es por eso que tuvo que recurrir a un decreto. Este decreto..., dice: "...que va a ser obligatorio para todos los funcionarios del gabinete..." Pero, también dice: "... que aquellos funcionarios que den positivo van a ser echados; pero que van a guardar la identidad". Entonces, ¿qué tenemos que pensar? Que todos los funcionarios que a partir de la publicación de este decreto, que salga en el Boletín Oficial, dieron positivo y no se cuidó su identidad; entonces tenemos que ser muy cuidadosos en lo que se publique y lo que se diga en los medios de comunicación que son afines al oficialismo. La verdad, que también hay declaraciones en el mismo sentido de la Ministra de Seguridad en relación a esto; es por eso, y reitero y vuelvo a decir, en nombre de este bloque tiene los 17 votos para los consensos necesarios, para sacar una Ley de Lucha Contra el Narcotráfico y las demás adicciones. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias a usted, diputada.

Sra. Petrino: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Tiene treinta segundos.

Sra. Petrino: Es una moción, ya que está el proyecto en Comisión, que la autora es la diputada Patafio, podríamos para darle celeridad y el marco normativo que necesitamos, se de tratamiento en el día de hoy sobre tablas el proyecto presentado por la diputada Patafio que está en Comisión; así le damos la normativa necesaria, que lamenta tanto el gobernador no tener. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Como es una moción de orden tengo que pasar a tratamiento de la moción; les pido a los señores... **(Interrupciones)** sí sino que estamos acá, para poder ponerlo bien y mandar a votar como corresponde.

Sra. Petrino: Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Les pido..., **(Diálogos)** está apurada diputada tenemos toda la tarde para sesionar. Vamos a poner a consideración la Moción, para el tratamiento del día de la fecha el proyecto, primero tengo..., les pido a los señores legisladores que así lo expresen.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGÜILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Negativo.
FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Negativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matias:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MIRABILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.

SPINUZZA, María Fernanda: Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 24 votos por la negativa y 16 positivos; ha sido Rechazado el Tratamiento. (Manifestaciones de los señores diputados).

Se rechazó el tratamiento, ha sido rechazada la Moción.

Ahora como corresponde, vamos a poner en consideración el sumario y los asuntos que fueron acordados en Reunión de Labor Parlamentaria. Les pido a los diputados que así lo expresen.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.

PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con cuarenta votos por la afirmativa de los señores diputados, ha sido Aprobado el Sumario del día de la fecha, con el destino que allí se indica de los Proyectos de Declaración acordados en Reunión de Labor Parlamentaria.

6

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° II-12

Sr. Presidente Leyes: Vamos a poner en consideración el Punto N° II-12), Proyecto de Declaración, expresar preocupación por el aumento desmedido del abono mensual del Servicio de Internet "San Luis a 1000" propuesto por el Gobierno Provincial, que amenaza con la exclusión digital de gran parte de la población.

Tiene la palabra la señora presidenta de bloque, diputada Claudia Pinelli.

Sra. Pinelli: Gracias señor presidente, buenas tardes. Le cedo la palabra a la diputada Gloria Petrino.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Gloria Petrino.

Sra. Petrino: Gracias señor presidente. Señor presidente, señores diputados, San Luis es el único Estado Provincial que reconoce la Inclusión Digital como un derecho humano, y está incorporado en nuestra Constitución, en el Artículo 11° Bis.

Desde el año 2000, fines del 2000, que el Gobierno Provincial tomó la decisión de implementar la política digital como una política de Estado, mirando la inclusión para todos, digamos; este trabajo y esta decisión del Gobierno de la Provincia de San Luis, a fines del 2000, es lo que permitió que en el 2011 lo pudiéramos incorporar en nuestra Constitución como un derecho humano a la Inclusión Digital. Esto fue posible porque el 95% de los hogares de San Luis tenían acceso, y tienen acceso al wifi gratuito, gratuito, o sea los siete mil kilómetros de fibra óptica permitió de que en San Luis de verdad hasta ahora pudiéramos hablar de Inclusión Digital, y lo hablamos desde la mirada de un derecho humano, y lo hablamos con la Constitución en la mano.

¿Qué está pasando señor presidente? Cuando en el año 2022 el Gobierno Provincial resuelve mejorar la prestación del servicio, resuelve optimizar para que en cada hogar haya una cantidad de megabyte por segundo suficiente para que todos los habitantes de la vivienda puedan acceder a internet es que hace el gran esfuerzo e implementa el Programa "San Luis a 1000", con una consigna, que es la que siempre ha sido la bandera, de que se siga reconociendo como un derecho humano, entonces, el costo para aquel puntano que accediera, o que decidiera acceder, a "San Luis a 1000" es simplemente el costo del insumo para poder tener el servicio.

Hablemos de un costo que en noviembre del 2023 era de dos mil quinientos pesos por hogar, absolutamente accesible, y basado en el costo del insumo; señor presidente, señores diputados, ha llegado la notificación que a partir de noviembre ese costo va a ser de quince mil pesos, estamos hablando de un aumento del

quinientos por ciento, señores diputados, cuando en el peor de los casos, con la catastrófica situación económica que nos ha llevado el Gobierno Nacional desde diciembre hasta ahora, aliado por supuesto con el Gobierno Provincial, podríamos calcular que el costo de los insumos, exageradamente podrían haber subido a ciento cuarenta, ciento cincuenta por ciento, pero no un quinientos por ciento, o sea que, siendo generosos con la inflación, tendríamos que tener un abono de seis mil, seis mil y pico de pesos.

Inentendible que el Gobernador de San Luis quiera hacer negocio con un derecho humano fundamental, inentendible que en la Provincia de San Luis se estén arancelando los Derechos Humanos, de eso se trata, de arancelar los Derechos Humanos, de igual modo que pretenden arancelar el derecho a la Educación, que tampoco se ha expresado el gobernador, y que claramente apoya que se arancele, por eso sus diputados van a votar en consecuencia en el día de hoy contra el Presupuesto Universitario; esto es arancelar los Derechos Humanos. Esta cámara debe expedirse en relación a que no se puede cobrar un abono de quince mil pesos cuando el costo, de ninguna manera, puede superar los seis mil, seis mil quinientos pesos, no se puede hacer negocio con los Derechos Humanos.

Es por ello que tenemos una enorme preocupación, y le solicitamos al pleno de esta cámara que por favor, acompañen esta preocupación, y le hagamos saber al gobernador que no se puede hacer negocio con los derechos de los ciudadanos de San Luis. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Petrino.

Se pone a consideración la Habilitación del Tratamiento Sobre Tablas. Los señores diputados sírvanse expresar su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Negativo.
FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Negativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Negativo.

GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo.
MACÍAS, Oscar César:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con dieciséis votos por la afirmativa y veintitrés votos por la negativa de los señores diputados, ha sido Rechazada la Habilitación del Tratamiento Sobre Tablas.

Y pasa a la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.

7

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° II-15

Sr. Presidente Leyes: Vamos a tratar el Punto N° II-15), requiere con la mayor celeridad posible se brinde tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley PRY 22/24 (E033/208/24), Crear una Comisión para el seguimiento de la venta de la Casa de San Luis en Buenos Aires, en el marco de la Ley N° V-1124-2024.

Tiene la palabra la diputada Claudia Pinelli.

Sra. Pinelli: Gracias señor presidente. Le cedo la palabra a la autora, la diputada Gloria Petrino.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Petrino.

Sra. Petrino: Gracias señor presidente. Señor presidente, el 28 de junio se promulgó la Ley N° V-1124-24, que autoriza la venta de la Casa de San Luis en Buenos Aires, venta que aún no se define cuál va a ser el mecanismo, si es licitación, si es subasta, o sea que da bastante inseguridad en el tema.

El 2 de julio ingresó en esta cámara un proyecto de ley, que es el PRY 22/24, que fue a la Comisión de Asuntos Constitucionales y a la Comisión de Finanzas, la verdad que es difícil entender por qué fue a la Comisión de Finanzas porque es la creación de una Comisión, pero bueno está en ambas Comisiones, donde se propone la creación de una Comisión de Seguimiento en el proceso de la venta de la Casa de San Luis; llevamos doce sesiones, perdón, tengamos en cuenta que el 10 de julio se

pidió una preferencia con o sin despacho para tratar este tema, llevamos doce sesiones, o sea doce reuniones de Comisión, de ambas comisiones, se supone, y no se ha tratado el tema; vemos de que sí, desde el Ejecutivo se va avanzando en el proceso, y esto sin ninguna duda pone en riesgo lo que es el patrimonio de la provincia.

Básicamente no se entiende por qué esto de evitar que haya una Comisión conformada por otro Poder, que pueda hacer el seguimiento de la venta de la Casa de San Luis, que ya cuando tratamos el proyecto de ley planteaba que los recursos provenientes de esa venta iban a ser destinados al Hospital "Juan Domingo Perón", de Villa Mercedes, obra que se paró por un amparo Judicial, porque si no el problema hoy no existiría, y obra que está prevista en el Presupuesto 2025; o sea, quiero decir con esto, el Gobierno de San Luis tuvo la decisión en el período anterior de gestión de hacer la obra, la paró el amparo Judicial planteado por el oficialismo. El gobierno actual tiene la decisión de hacer la obra en el Hospital "Juan Domingo Perón", de Villa Mercedes, y lo incluye en el Presupuesto 2025, para lo cual prevé los recursos, y están previstos en el Presupuesto 2025; y vamos por tercera propuesta de gestionar Recursos para el Hospital "Juan Domingo Perón" la venta de la Casa de San Luis, muy sospechoso, vendemos la Casa para reparar el hospital, afectamos recursos del presupuesto para reparar el hospital, y paramos con un amparo Judicial paramos la obra de reparar el hospital ¿Qué estamos hablando? Es bastante poco serio, va generando sospechas esta actitud.

Es necesario que se cree una Comisión, es importante que se cree una Comisión, pero no solamente porque cuando se enajena un patrimonio del Estado no puede quedar en manos del arbitrio de un individuo, sino que tienen que participar los Poderes del Estado, porque el patrimonio del Estado, no solo tiene una cuantía económica, sino que tiene una cuantía histórica, cultural y social, de la cual todos debemos ser parte de ese destino.

Entonces, desde este bloque venimos solicitando, hace doce sesiones, que se conforme una Comisión de Seguimiento del procedimiento de la venta de la Casa de San Luis en Buenos Aires, porque queremos conocer cuál va a ser el procedimiento, porque queremos saber cuáles van a ser los destinos, y porque somos parte, y porque ese patrimonio es de toda la Provincia de San Luis; entonces, que se nieguen las comisiones al haber sacado ese despacho, señores diputados integrantes de las comisiones, es un poco decir no queremos que se sepa qué vamos hacer, no hay otro modo de entenderlo ¿Cuál es el problema? ¿Qué se oculta? ¿De qué estamos hablando? ¿Qué es lo que no se puede saber? ¿Qué es lo que no se puede transparentar? ¿Por qué no a la Comisión? Es necesaria, estamos hablando de un patrimonio del Estado, se supone que tiene un fin bueno su fin último, que es la reparación del hospital, se ve que se va a reparar tres veces.

Pero por favor, les pido, y pido en este momento, y le pido como moción en este momento...

Sr. Presidente Leyes: Se le agotó el tiempo, diputada.

Sra. Petrino: Pido que acompañen...

Sr. Presidente Leyes: Tuvo los cinco minutos.

Vamos a poner a consideración la habilitación del tratamiento sobre tablas...

Sra. Petrino: Le estoy diciendo que pido que acompañen con el voto...

Sr. Presidente Leyes: Pero ya se le agotó su tiempo.

Les pido a los señores diputados que expresen su voto... **(Interrupciones de la diputada Petrino)**... Sí, pero a usted ya se le acabó el tiempo, los cinco minutos que se le habían otorgado, diputada.

Por lo tanto, me corresponde a mí poner a votación.

Se pone a consideración la Habilitación del Tratamiento Sobre Tablas; señores diputados, sírvanse expresar su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Negativo.
FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Negativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo.
MACÍAS, Oscar César:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.

PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con dieciséis votos por la afirmativa y veinticuatro votos por la negativa de los señores diputados, ha sido Rechazada la Habilitación del Tratamiento Sobre Tablas.

Pasa a la Comisión de Legislación General.

8

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° II-18

Sr. Presidente Leyes: Siguiendo con el tratamiento del Punto N° II-18), Proyecto de Declaración, expresar enorme preocupación por los fondos destinados por el Gobierno Provincial para la Secretaría de Estado de Comunicación, en desmedro de Políticas de Salud y de Inversión con los Municipios.

Tiene la palabra la diputada Claudia Pinelli.

Sra. Pinelli: Gracias, señor presidente. Le cedo la palabra a la diputada Sonia Delarco.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Muchas gracias presidente, muchas gracias diputada Pinelli, buen día a todos y a todas que nos acompañan en el día de la fecha. Señor presidente, la verdad que quería completar la declaración de este proyecto, que si bien se expresa una enorme preocupación por los fondos destinados por el Gobierno Provincial para la Secretaría de Estado de Comunicación, en desmedro de Políticas de Salud, como el Hospital Oncológico Integral, y las Políticas de Inversión con los municipios, como el convenio "Construyendo Sueños"; la verdad que es impactante la comparación de asignación de partidas, a lo que hace referencia a la Secretaría de Comunicación y a los sesenta y seis municipios de la Provincia de San Luis en cuanto al plan "Construyendo con tu Pueblo".

Fíjese usted presidente, que en el año 2024, el año pasado, digamos, el año pasado votamos la Ley de Presupuesto 2024, y este año se han ejecutado dos mil doscientos veintiocho millones para la Secretaría de Comunicación; y antes del 1º de agosto ya estábamos viendo un decreto que se hacía una ampliación de partidas de más de mil cuatrocientos treinta y ocho millones de pesos para la Secretaría de Comunicación, un pedido de informe que fue presentado por el diputado Berardo, integrante de nuestro bloque, y que todavía no ha sido respondido. La verdad que es muy llamativo esto, que haya tenido un aumento de dos mil doscientos veintiocho millones en el Presupuesto 2024 a ocho mil quinientos millones, un aumento de los doscientos setenta y ocho por ciento, teniendo en cuenta que el Presupuesto 2024 tuvo un aumento de doscientos diez por ciento.

De más está decir que, bueno, que aquí se destinan estos recursos de la comunicación más que a la infraestructura, a la inversión de los municipios, hay una falta de compromiso con las necesidades... **(Hablan varios señores diputados)**

Sr. Presidente Leyes: Silencio por favor, está hablando la diputada.

Sra. Delarco: Hay una falta de compromiso con las necesidades, el gobierno prioriza su imagen pública antes que el bienestar social, hay una desconexión, creo yo del Gobierno Provincial con las realidades del interior, es alarmante, porque profundiza las desigualdades existentes en nuestro querido interior de la provincia. Esta disminución en infraestructura, como he dicho que lo hemos visto en el presupuesto, inclusive con un menor porcentaje en la obra pública, sugiere un futuro sombrío totalmente y un desarrollo regional muy pobre.

El ajuste en salarios que hemos visto en esta provincia no cubre la inflación, impacta en la calidad de vida de los trabajadores, y también impacta en la menor actividad económica que hoy tiene, que vemos, observamos, en la Provincia de San Luis, porque hay un menor consumo interno en los comercios y en todos los bienes que podamos acceder, y servicios a los Trabajadores de la Administración Pública Provincial.

También quiero manifestar que la falta de inversión en infraestructura, más el ajuste de salarios y la priorización de esta comunicación están sobre estas necesidades; señor gobernador revise sus prioridades, busque el equilibrio entre la comunicación y la atención de las necesidades básicas de nuestros municipios del interior.

También quería manifestar que hoy he hecho una comparación con lo que se presupuesta para lo que es, bueno, el "Construyendo tu Pueblo" es más de nueve mil millones, mientras para la Secretaría de Comunicación, vuelvo a repetir, es de ocho mil quinientos, y para lo que es el Centro Oncológico Integral ocho mil seiscientos millones, señor presidente, casi la misma cantidad que se le da a la Secretaría de Comunicación ¿Sabe qué? Y para el Banco Oncológico de Drogas hay dos mil novecientos millones, un tercio de lo que se le da a la Secretaría de Comunicación.

Bueno, quería también, decir que este ajuste a los municipios empezó con la abolición del Tratado de La Toma y que la verdad, que nosotros estimamos, digamos, que se debe prestar la atención fundamental en las necesidades de los pueblos en la infraestructura porque los municipios son los que están de cara a los habitantes en este contexto de aumento de pobreza, de inseguridad estos millones en la comunicación y para la pauta oficial es una prioridad para el gobierno, el recorte...

Sr. Presidente Leyes: Diputada se le agoto su tiempo.

Sra. Delarco: Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, por su amabilidad.

Se pone a consideración la Habilitación del Tratamiento Sobre Tablas; señores diputados, sírvanse expresar su voto. **(Interrupciones)**

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGÜILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.

CHIATTI, Mauro Antonio:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MIRABILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Por favor silencio en el recinto.

Con 16 votos por la afirmativa y 21 votos por la negativa de los señores diputados; ha sido Rechazada la Habilitación del Tratamiento Sobre Tablas.

Pasa a la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía.

9

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° II-21

Sr. Presidente Leyes: II, Proyecto de declaración; vamos a tratar el Punto 21; expresar preocupación por los aumentos del 378 % del transporte interurbano desde diciembre del 2023 hasta la actualidad, perjudicando económicamente a los usuarios puntanos.

Tiene la palabra la diputada Claudia Pinelli.

Sra. Pinelli: Gracias señor presidente; le cedo la palabra a la diputada Sonia Delarco.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Muchas gracias presidente y presidenta de bloque; la verdad que una nueva preocupación trae este bloque de Frente de Unidad Justicialista a este recinto porque ha tenido un aumento del 378% el transporte interurbano, nos sorprendíamos este fin de semana en donde aumentaba nuevamente el 10%, señor presidente; y si nosotros hacemos una sumatoria de lo que salía por allá por el 31 de diciembre, a 230\$, cuando tomábamos el colectivo interurbano para llegar a los lugares de trabajo, por ejemplo, en la Ciudad de San Luis a Juana Koslay o alrededores era de 230 \$; hoy tiene que pagar 1100 \$, señor presidente... **(Interrupciones)**

Sr. Presidente Leyes: Silencio diputados, por favor, esta...

Sra. Delarco: Y la verdad que es muy llamativo...

Sr. Presidente Leyes: Perdón diputada; les pido hagamos silencio en el recinto, por favor señores diputados.

Sra. Delarco: Y la verdad que es muy llamativo ¿sabe por qué? porque nosotros hemos tenido una inflación acumulada del 144% de diciembre a agosto y el aumento ha sido del 378%; muy llamativo que se aumente mucho más de por arriba de la inflación. En cambio, no pasó lo mismo con los aumentos salariales que apenas han tenido un incremento del 45%, muy por debajo de la inflación. ¡Muy por debajo de la inflación! estamos sobre un 100%, digamos en desventaja con la inflación en la Provincia de San Luis. El gobierno sostiene permanentemente que, digamos, que el transporte interurbano es sostenido por él porque, bueno, hace aportes sobre el fondo compensatorio; desde este bloque Frente Unidad Justicialista, diputados de este bloque han presentado preocupación y ¿por qué el Gobernador Poggi no ha hecho los recursos necesarios en la Justicia reclamando esos derechos que nos corresponden en la provincia? ¿Por qué nos hace sostener a través de nuestros propios recursos que conforman el presupuesto, que conforman los recursos, las erogaciones que se hacen día a día en esta provincia? y, nos hace pagar al pueblo un transporte mucho más caro, con un 378% de aumento, casi el 400% sostenemos los puntanos a este transporte. Y, dicen ellos, bueno, si es para, el argumento es para cuestiones operativas del transporte interurbano. La verdad señor presidente, que esto trae una gran preocupación, una gran frustración, este incremento es una carga más todavía que tenemos que soportar los puntanos; creemos que es insostenible estos constantes aumentos no solo en el transporte, sino en las tarifas, en los peajes.

Hoy la diputada Petrino hablaba de 500% de San Luis a 1000, también en la luz, en el gas, en el agua en todos nuestros servicios y ni que hablar de los alimentos, hoy la Provincia de San Luis está sumida en más de la mitad de su población en la pobreza y cada diez puntanos, o puntanas son indigentes, el 53,9% de la pobreza ha medido la Provincia de San Luis, lo aumento Poggi 17 puntos señor gobernador. La verdad que es injusto esta falta de empatía, de entendimiento sobre las necesidades reales de la población, como la población puede hacer frente a este gasto si sus salarios quedan muy por debajo de estos incrementos, apenas con 45% imagínese 378% en transporte interurbano, 500 % en peaje, en DOSEP 315% de aumento, más la prepagas que aumentaron, más las escuelas privadas y demás; la verdad que muestra una política económica fallida este Gobierno Provincial, sigue los lineamientos de Milei; Milei es el líder de esta provincia evidentemente en la gestión,

prioriza el ajuste y no el bienestar social de todos los puntanos. Y, ¿sabe qué?, señor presidente, lo más llamativo que cubre sus propios gastos a expensa de quienes hoy más padecen en la Provincia de San Luis, prueba de esto es la Secretaría de Comunicación en donde prioriza la propia imagen de la gestión de Poggi y, tal vez pensando en las elecciones futuras. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Sonia Delarco.

Se pone a consideración la Habilitación del Tratamiento Sobre Tablas; señores diputados, sírvanse expresar su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGÜILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emmanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Negativo.
FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Negativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matias:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GONZALEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LOPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo.
MACIAS, Oscar Cesar:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MIRABILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.

PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con 16 votos por la afirmativa y 24 votos por la negativa de los señores diputados; ha sido Rechazada la Habilitación del Tratamiento Sobre Tablas.

Pasa a la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur.

10

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° II-23

Sr. Presidente Leyes: Siguiendo con el Punto II, vamos a tratar el Punto 23), expresar preocupación por la falta de políticas que atiendan la pobreza en San Luis e instar al Poder Ejecutivo a adoptar las acciones necesarias para erradicarla.

Tiene la palabra la diputada Pinelli.

Sra. Pinelli: Gracias señor presidente. Le cedo la palabra a la diputada Gloria Petrino.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputada Gloria Petrino, cinco minutos, por favor.

Sra. Petrino: Gracias, señor presidente. Sí, la verdad que es urgente el tratamiento del tema por esta cámara, sobre la preocupación que genera, pero más urgente es que la mirada la ponga el Poder Ejecutivo Provincial sobre este tema; pensábamos que esta semana íbamos a conocer algunas acciones que pudieran paliar la situación y no ha sido así.

Señor presidente, recién lo decía la diputada Delarco, San Luis tiene el 53,8% de los puntanos en la pobreza y el 9,8% puntanos en la indigencia, lo que se entendería que doscientos noventa y dos mil puntanos son pobres, doscientos noventa y dos mil puntanos son pobres, y cuarenta y un mil puntanos son indigentes, si a esto lo dividimos en los ciento ochenta días de gestión que lleva este gobierno da que quinientos puntanos por día, quinientos puntanos por días, caen en la pobreza, y da que cien puntanos por día caen en la indigencia. Tengamos en cuenta qué es lo que es pobreza y qué es indigencia; tengamos en cuenta que no está alcanzando las familias de San Luis, casi el 60% de las familias de San Luis de llegar a los servicios básicos; tengamos en cuenta que cada puntano que cae en la indigencia no llega a poder alimentarse con los cuatro platos de comida en nuestra Provincia de San Luis. Necesitamos urgente políticas públicas, necesitamos urgente que el gobernador diga la verdad, el 30 de septiembre salió en los medios dando un índice de pobreza del primer semestre del 2023 no, señor gobernador, su punto de partida fue el índice del segundo semestre del 2023, donde el Gobernador Alberto Rodríguez Saá, en seis meses logró bajar 10,4 puntos la pobreza en la provincia, que llevaba con la inflación y llevaba un ritmo que realmente era preocupante y con acciones concretas se bajaron en seis meses 10,4 puntos la pobreza, ese fue su punto de partida señor gobernador, no fue el primer semestre del 2023, sino el segundo semestre, el segundo semestre donde teníamos quince provincias que tenían mayor pobreza que San Luis en el índice Nacional, hoy solamente siete provincias tienen mayor pobreza,

hemos escalado seis u ocho lugares, depende cómo se tome, en el ranking de la mayor cantidad de pobreza en el país.

Es importante decir la verdad, es importante mirar de frente, mirar de frente a los Trabajadores de la Salud y la Educación, mirar de frente la pobreza de San Luis, y para eso es importante que estrictamente se ajuste a la verdad señor gobernador, necesitamos imperiosamente que trabaje en base de la verdad, por eso le pedimos especialmente, que analice el crecimiento real de la pobreza desde diciembre del 2023 al día de la fecha, en estos ciento ochenta días, y que actúe en consecuencia; diga la verdad señor gobernador, diga la verdad en base a qué trabajo y acciones está llevando adelante para este tema, diga la verdad sobre las inauguraciones de obras, de que se pasa viajando por la provincia inaugurando obras que han sido realizadas por el gobierno anterior; diga la verdad señor presidente, que quiere la universidad arancelada y a los jubilados abandonados; diga la verdad, no se aparte de la verdad, diga la verdad por qué desdobló los sueldos de la Administración Pública; diga la verdad, diga la verdad por qué menoscaba la institucionalidad de nuestra provincia alentando el transfuguismo; diga la verdad señor gobernador, por qué quiso y quiere permanentemente endeudar a la provincia; diga la verdad, diga la verdad sobre qué va hacer con el índice de pobreza e indigencia que tenemos en San Luis, y es urgente.

Pero bájese en la verdad, y empiece a revertir esta situación, trate los proyectos que tiene esta cámara que tanto duelen a la gente y que necesitamos llevar soluciones, y hágalo con la verdad, no con Decretos, ni anuncios, ni títulos en los medios, que se alejan de la verdad.

Señor presidente, hago propio las palabras del Arzobispo de la Ciudad de Buenos Aires García Cuerva, que dijo: "mediocres son aquellos que buscan culpable en la pobreza"; diga la verdad gobernador, empiece a buscar soluciones, y traiga el plato de comida a cada uno de los puntanos de San Luis. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Petrino.

Se pone a consideración señores diputados, la Habilitación del Tratamiento Sobre Tablas. Señores diputados, sírvanse expresar su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Negativo.

FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Negativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo.
MACÍAS, Oscar César:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con dieciséis votos por la afirmativa y veinticuatro votos por la negativa de los señores diputados, ha sido Rechazada la Habilitación del Tratamiento Sobre Tablas.

Pasa a la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia.

11

DESPACHO N° 47/24

Sr. Presidente Leyes: Vamos a pasar a tratar el Punto N° V, Orden del Día de la sesión de la fecha. Ha sido acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, vamos a tratar el Despacho N° 47/2024, por mayoría, que es adhesión a la Ley Nacional N° 27.155, Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Tiene la palabra el miembro informante, diputado Carlos Pereira.

Sr. Pereira: Muchas gracias señor presidente, buenas tardes a los colegas. Bueno, previo le voy a darle la palabra a la autora de la iniciativa que busca darle un marco legal a la actividad de las personas, que están involucradas en el desarrollo del cuidado de la vida de las personas en los ambientes acuáticos, quería destacar que haya llegado a este recinto la posibilidad de darle media sanción a este proyecto y destacar la iniciativa que es autoría de la diputada Ivana Ricca.

Se trata, en síntesis como miembro informante adelanto, de una adhesión a la Ley Nacional N°27.155 denominada Ejercicio Profesional de los Guardavidas; es una legislación que además tenemos que articularla con la apuesta que viene haciendo San Luis desde hace tiempo en relación al crecimiento de la actividad turística, y que va a mejorar los estándares, tanto para los vecinos de la comunidad de San Luis y de la provincia que hacen turismo dentro del ámbito de la provincia, como también para quienes nos visitan desde afuera, poder legislar y dar un marco de formalización a la actividad de los guardavidas.

Así que le cedo la palabra a la diputada Ivana Ricca.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Ivana Ricca.

Sra. Ricca: Gracias señor presidente, buen día señor presidente, buen día a los colegas diputados, al personal de la cámara y a todo el público en general. Bueno, hoy vamos a tratar un proyecto que es fundamental para la seguridad y del bienestar de nuestra comunidad y de los turistas que nos visitan en nuestra provincia; este proyecto como decía el diputado, es una adhesión a la Ley Nacional N°21.155, que regula el Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Primero mencionar que este proyecto de ley lo hemos trabajado en equipo con los guardavidas, en donde es una necesidad darle un marco legal para la formación y habilitación de los guardavidas; que también asegura la protección de las vidas humanas en nuestros espacios acuáticos. La aprobación de esta ley es una acción de responsabilidad y es necesaria por varias razones; primero, por la seguridad y prevención de accidentes, sabemos que nuestra provincia cuenta con embalses, diques, ríos que son espacios naturales que atraen tanto a los turistas locales, los locales como los turistas.

La presencia de guardavidas capacitados no solo reduce significativamente el riesgo de accidente, sino que asegura una respuesta inmediata, una respuesta inmediata, vuelvo a repetir, sobre cualquier emergencia, protegiendo la vida de los bañistas; también tiene un desarrollo turístico, porque San Luis es conocido por nuestras bellezas naturales, pero garantizar que estos espacios, estos lugares, sean seguros para que cuando vengan nuestros turistas, elijan porque nuestros destinos turísticos estén protegidos.

Esto impulsa nuestra economía local, también la formación y profesionalismo, con esta ley aseguramos que quienes ejerzan como guardavidas lo hagan con una formación adecuada, lo que incluye la capacitación, la prevención, advertir y actuar ante situaciones de riesgo; este profesionalismo eleva los estándares de seguridad en nuestra provincia, alineándolos, no solo con políticas Nacionales, sino también con políticas internacionales, tenemos varios de ellos en este año que han asistido, por ejemplo, a España o a otros países para ejercer y para tener profesionalismo...

Sra. Pinelli: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Le pide una interrupción la diputada Pinelli.

Sra. Ricca: Sí, se la doy.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Pinelli.

Sra. Pinelli: Gracias diputada. No, quería agregar que desde este bloque estamos totalmente de acuerdo, creemos que es necesario regularizar la actividad de los guardavidas, y que se arme un Registro de Guardavidas; es necesario por la

importancia que tiene esta profesión, como la palabra lo dice, guardavidas, por la gran cantidad de diques, balnearios, y por la parte turística que tiene la provincia. Y es por ello que queremos decir que este bloque Frente Unidad Justicialista va apoyar la adhesión a esta ley. Muchísimas gracias. **(Aplausos)**

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputada.

Continúe en el uso de la palabra diputada Ivana Ricca.

Sra. Ricca: Gracias señor presidente. Bueno, además hay una protección integral, la adhesión a la ley, no solo es un compromiso con la seguridad de las personas, sino también con la conservación del ambiente acuático, ya que los guardavidas cumplen un rol de protección de flora y fauna, velando por la armonía entre la naturaleza y quienes disfrutan de ella; la presencia de guardavidas profesionales en los lugares acuáticos reduce significativamente los riesgos de accidentes, y los daños que estos pueden producir a la salud humana.

La verdad que, bueno yo celebro y agradezco este acompañamiento, primero y principal...

Sr. Aguilar: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Le solicita una interrupción el diputado Walter Aguilar.

Sra. Ricca: Sí, le doy la interrupción.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputado Aguilar.

Sr. Aguilar: Yo creo que es muy oportuno, y realmente muy sentido el acompañamiento que en lo personal, y por supuesto en el bloque, voy hacer en nombre para los trabajadores, aprovecho la oportunidad que estén presentes, la verdad que quienes hemos conocido en alguna oportunidad por primera vez algún lugar, pero principalmente en alguna playa, ellos con su vida muchas veces hemos visto esa labor tan humana, pero tan riesgosas para ellos salvando vidas, y muchas veces poniendo muy en compromiso la propia.

La verdad que quiero adherirme, pero sinceramente no quería dejar pasar de largo de hacer un sentido homenaje a aquellos salvavidas que han caído con su vida; también son salvavidas nuestros héroes bomberos, porque estos días tan difíciles que hemos vivido en la provincia, y especialmente en el Departamento San Martín, hemos visto ellos también arriesgar con su vida ese noble trabajo que llevan adelante. Así que, no me cabe más que agradecerle Ivana, que me hayas dado la oportunidad de poder participar en este debate, pero quería dejar sentado la posición.

Felicitarlos, agradecerles a todos los trabajadores guardavidas y por supuesto adherirme a este proyecto de ley. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Walter Aguilar.

Continúa en el uso de la palabra, diputada Ricca.

Sra. Ricca: Gracias señor presidente. Bueno, acá voy a pedir, me voy a tomar un permiso para hacer una mención muy especial; hace muy poco tiempo hemos perdido a uno de ellos, por una enfermedad, tan solo un mes y medio, a Matías Worman, él estaba pendiente de esta ley, entonces, obviamente primero pedir, sé que vamos a tener el acompañamiento, y propongo un minuto de silencio para aquellos guardavidas que han perdido su vida en acción y también, bueno, pedirles a mis colegas que me tomo este permiso porque era alguien que hablaba con nosotros para que saliera esta ley,

está su papá presente, para que saliera esta ley y para que nuestra provincia esté protegida. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputada Ricca.

¿Algún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra?

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración del cuerpo el minuto de silencio que ha solicitado la diputada.

Así se hacen puestos de pie los señores diputados y público presente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias señores diputados.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, vamos a poner a votación.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el proyecto de ley referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.155, Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Les pido a los señores diputados que así lo expresen, por favor.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.

PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Por cuarenta votos por la afirmativa, o sea que se ha votado por unanimidad... (Aplausos)... ha sido Aprobado el presente Proyecto de Ley.

Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión. **(Aplausos)**

12

DESPACHO N° 44/24

Sr. Presidente Leyes: Continuamos con el tratamiento el orden del día, del Punto N° V, corresponde tratar el Despacho N° 44/2024, por mayoría, adhiérase la Provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 27.287, Creación de Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo y la Protección Civil.

Tiene la palabra el miembro informante, el diputado Carlos Pereira.

Sr. Pereira: Gracias señor presidente; bueno, se trata efectivamente de una adhesión a una Legislación Nacional la N° 27.287, que lleva como título Sistema Nacional para Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil; este sistema integral cuya sigla denominamos con la formulación SINAGIR, fue creado por esta Normativa Nacional en el año 2016 y representa un conjunto orgánico y articulado de estructuras relaciones funcionales, normas, principios, políticas, planes, programas procedimientos y acciones que integran los esfuerzos y articula el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado ¿a qué efectos? A los siguientes efectos a los de fortalecer y mejorar las acciones destinadas a la reducción del riesgo, el manejo de la crisis y la recuperación. Yo, le voy a ceder la palabra a la autora de este proyecto a la diputada Marisa Patafio; y antes quiero destacar la pertinencia de oportunidad en la cual estamos trayendo esta norma que hemos dictaminado, dada la situación que hemos atravesado como provincia en las últimas semanas en lo que se refiere al riesgo de la ciudad, del patrimonio tanto de la flora y la fauna y de los habitantes de la Provincia de San Luis producto de los siniestros y de los incendios. Así que en este marco, creo que es pertinente destacarlo, le cedo la palabra a la autora del proyecto, para que nos ilustre sobre los fundamentos y el articulado, la diputada Patafio.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado.

Tiene la palabra diputada Marisa Patafio.

Sra. Patafio: Buenos días, muchas gracias señor presidente, buenos días a todos los miembros del cuerpo y a las personas presentes; y bueno, hoy venimos a tratar en este recinto la adhesión a la Ley 27.287 que es el Sistema Nacional para la Gestión

Integral de Riesgo y la Protección Civil, cuya sigla es SINAGIR; recordemos que mediante esta Ley Nacional que fue sancionada el 20 de octubre del 2016 y fue reglamentada por Decreto Nacional N°383 del año 2017, hace casi ocho años que se dictó esta ley; se crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, con el objeto de integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgo, el manejo de la crisis y la recuperación. Este sistema tiene como finalidad la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgo. Mediante esta Ley Nacional, que en su Artículo 26º, invita a las provincias a la adhesión y a la Ciudad de Buenos Aires también, se establece un marco normativo unificado que regula a nivel Nacional la gestión integral del riesgo de manera planificada para una mejor respuesta ante las emergencias. La ley crea un sistema integrado por dos Consejos, uno un Consejo Nacional como instancia superior de implementación de políticas públicas y uno federal de articulación e implementación de políticas públicas regionales y provinciales; el primero el Consejo Nacional para la gestión integral del riesgo y la protección civil, es la instancia superior de decisión, articulación y coordinación de los recursos del Estado Nacional, tiene como finalidad diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo entre algunas de las funciones de este Consejo Nacional se encuentran la de determinar políticas y estrategias, para la implementación de proceso de gestión integral del riesgo, dentro del sistema Nacional, articular y coordinar las acciones de los organismos Nacionales, promover y regular la participación de las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado, diseñar, determinar e implementar una política Nacional de formación y capacitación en gestión integral del riesgo, promover la celebración de convenios de acuerdo de cooperación técnica con organismos públicos y privados Nacionales e internacionales, desarrollar el centro Nacional de formación de gestión integral del riesgo, promover la investigación científica y técnica tendiente a la formulación de políticas públicas en gestión integral del riesgo, diseñar un sistema de información para mejorar los mecanismos de comunicación entre la Nación, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los Municipios; aprobar los planes de reducción de riesgo, manejo de crisis y recuperación; y, declarar situación de emergencia, por desastres. Este Consejo Nacional, está presidido por el Poder Ejecutivo Nacional e integrado por organismos, reparticiones y organizaciones de la sociedad civil, que están detallados en el anexo de esta ley como por ejemplo, para nombrar algunas, son muchas la que lo integran, Presidencia de la Nación, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Secretaría de Asuntos Municipales, Secretaría de Provincias, Instituto Nacional de Prevención Sísmica, Ministerio de Defensa de la Nación, Servicio Meteorológico Nacional, Ejército Argentino, Armada Argentina, Fuerza Área Argentina, ANSES, Ministerio de Salud de la Nación, Dirección de Emergencia Sanitaria, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Cruz Roja Argentina entre muchos otros que existen en el anexo y que también se

van incorporando. Este Consejo Nacional, está representado por una Secretaría Ejecutiva que coordina y ejecuta las acciones, asiste técnicamente a los integrantes del Consejo, convoca a reuniones entre otras tareas y justamente convoca dos veces al año a los miembros, como mínimo, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que deban celebrarse ante la concurrencia de un evento de magnitud, a fin de coordinar actividades de respuestas rehabilitación y reconstrucción. A su vez, el SINAGIR, cuenta con un Consejo Federal Integrado por un representante del Poder Ejecutivo Nacional, uno por cada provincia y uno por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designado por el Poder Ejecutivo, por cada una de la provincias y por el Jefe de Gobierno Porteño y respetivamente. Y también los responsables de los organismos de Protección Civil, o Defensa Civil de la Nación, de las Provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este Consejo Federal, tiene entre otras funciones entender en la elaboración, asesoramiento y articulación de Políticas Públicas Regionales y Provinciales de Gestión Integral del Riesgo, promover la integración regional para la implementación de Políticas Públicas de Gestión Integral del Riesgo y desarrollar y mantener actualizado un mapa federal de gestión integral del riesgo. Este Consejo Federal, también es asistido por la Secretaría Ejecutiva que depende del Consejo Nacional; es decir que esta Secretaría Ejecutiva auxilia a ambos Consejos. Asimismo, la Ley Nacional prevé o creo un registro de asociaciones civiles voluntarias y organizaciones no gubernamentales para la gestión integral del riesgo y una red de organismos científicos-técnicos, para la gestión integral del riesgo, para atender los requerimientos de información específica de ambos Consejos. Asimismo, el SINAGIR está constituido por organismos Públicos, Científicos Técnicos, Universidades Públicas y Privadas, otras Instituciones y Organismos reconocidos en el ámbito académico.

Las acciones de prevención gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil están financiadas por el Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo, cuyos recursos provienen del Presupuesto General de la Nación; asimismo, esta ley prevé, o preveía, el Fondo Nacional de Emergencias que tiene carácter de Fideicomiso, que está enunciado en la ley, pero que nunca estuvo operativo, esto hay que hacerlo saber, ni contó nunca con el presupuesto asignado, quedó reducido a una enunciación, carente de enunciación práctica. Esto justamente nosotros lo consultamos, en su momento cuando estuvimos con este proyecto, al Director Nacional del SINAGIR, que es el señor Ignacio Cabello, y justamente él nos decía que este fondo nunca estuvo operativo, nunca funcionó, y justamente fíjese que ayer escuchamos la noticia en todos los medios de su eliminación.

Es decir que las provincias concurren a este sistema con sus Recursos Humanos y Logísticos, es decir que este Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo, SINAGIR, representa un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, normas, principios, políticas, planes, programas, procedimientos y acciones para integrar esfuerzos y articular el funcionamiento de los Organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipales, las Organizaciones no Gubernamentales, la Sociedad Civil y el Sector Privado, para fortalecer y mejorar las acciones destinadas a la reducción del

riesgo, el manejo de la crisis y la recuperación. San Luis, hasta el momento es una de las cuatro Jurisdicciones de todo el país, junto a La Rioja, Santiago del Estero y Formosa, que aún no han adherido a esta ley.

Creemos muy importante que se apruebe este proyecto de adhesión a la Ley N° 27.287, porque con esta adhesión San Luis se integra a un Sistema Nacional que busca unificar y optimizar los esfuerzos de todas las provincias del país para una respuesta más efectiva y coordinada ante emergencias y desastres, lo cual es crucial para proteger a la comunidad y mejorar la respuesta de la provincia frente a las adversidades.

Tenemos que también dejar en claro que estuvo aquí también el director, digamos, de lo que es emergencia en el Poder Ejecutivo, él nos estuvo contando que desde que inició esta sesión han tenido reuniones, justamente en el SINAGIR y si bien San Luis no está adherido formalmente, ellos han prestado colaboración sobre todo en estos siniestros últimos; entonces, es muy importante que justamente San Luis se adhiera para que forme parte de todo este sistema de ayuda de recursos técnicos, de recursos logísticos, de recursos humanos, de capacitación, es muy importante estar incluido, presidente.

Así que nosotros consideramos que es muy importante esta adhesión, que va a permitir a San Luis una mejor coordinación con las estructuras Nacionales y las Provinciales, como dije, acceder recursos técnicos, financieros y humanos, Nacionales e internacionales, destinados a la gestión de riesgo y emergencia, recibir capacitación, asistencia técnica para fortalecer sus capacidades locales en la Gestión Integral del Riesgo y desarrollar planes de acción que integren la gestión de riesgos en los procesos de planificación del desarrollo local y regional. Esta adhesión trae presidente, nosotros consideramos, múltiples beneficios y ningún costo al Estado Provincial.

Bueno, antes de que se me termine el tiempo voy a frenar mi alocución, y luego continuo. Gracias presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Patafio.

¿Algún señor presidente de bloque va hacer uso la palabra?

Sra. Pinelli: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Pinelli.

Sra. Pinelli: Gracias señor presidente. Le voy a ceder la palabra al diputado Federico Berardo.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputado Federico Berardo.

Sr. Berardo: Muchas gracias, buenas tardes para para todos. Bueno, Milei, el presidente Milei, viene desde que asumió la presidencia, se viene cobrando víctimas unas tras otra, en este caso creo que una de sus víctimas, lo traigo a colación, ha sido en el día de hoy la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta cámara, porque la Comisión de Asuntos Constitucionales emitió un despacho sobre una ley, con una información fehaciente, despacho que en el día que se trató este tema yo no pude estar presente por unos problemas personales, pero estoy convencido que el despacho que emitieron mis compañeros de Comisión fue con muy buena fe y con todas las intenciones que esta ley funcionara y que trajera un montón de beneficios a la provincia.

El problema fue que la información cambió; Milei, como nos tiene acostumbrados, agarró su tijera, su motosierra perdón, mezcló tijera con motosierra, agarró su motosierra, que la viene usando a diestra y siniestra, a veces la usa sólo con decretos, a veces tiene la complicidad de legisladores, como pasa con el tema de la defensa de la Educación Pública y la complicidad de los legisladores del poggismo en Buenos Aires, y otras veces lo hace con decretos, así sin el apoyo de nadie sacó un decreto y eliminó el fondo central de esta ley.

Yo le agradezco a la diputada preopinante que presentó el proyecto, creadora, que a ella le han manifestado que hay otros fondos y que en realidad éste, lo que pasa que nosotros nos tenemos que regir para lo que dice la ley; me voy a permitir leer el Artículo 17º de la ley, dice: "Créase el Fondo Nacional de Emergencias con el objetivo de financiar y ejecutar las acciones de respuestas gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral de Riesgo y la Protección Civil", Consejo Nacional que la diputada mencionó como la instancia superior de decisión, a la instancia superior de decisión la estamos dejando sin un peso, por un decreto que sacó el presidente Milei el día lunes.

Entonces, vuelvo un segundo a la Comisión, porque realmente me preocupa que la Comisión haya emitido un despacho en el que entre otras cosas, aprueba este Artículo 17º, y ahora resulta que este fondo no está más, lo eliminó el presidente ayer, entonces...

Sra. Patafio: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Solicita una interrupción la diputada Patafio.

Sr. Berardo: Sí, ningún problema, le pido que sea breve.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Patafio.

Sra. Patafio: Mire, justamente presidente, el diputado preopinante habló del Artículo 17º, que es el Fondo de Emergencias, que dijimos que no había estado nunca operativo, pero el Artículo 16º de la ley habla del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo con el objetivo de financiar las acciones de prevención gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión, y estos recursos provienen del Presupuesto General de la Nación del correspondiente año, tienen carácter presupuestario, es otro fondo, ese fondo no ha sido eliminado, el fondo que no estuvo nunca operativo fue el Fondo de Emergencias del Artículo 17º, y el SINAGIR ha estado funcionando desde el año 2016.

Y la verdad que creemos que es muy importante adherirse porque hay un sinfín de recursos logísticos, de capacitación, es incluirse en el país y la verdad que esta ley tiene varios años, y lamentamos que antes no se haya decidido incluir, ahora justamente nosotros sí queremos adherirnos porque sí sirve, y justamente el señor López que, el otro día nos estuvo comentando que le habían colaborado desde el SINAGIR aún sin estar adheridos, presidente.

Así que sí existe un fondo que está vigente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputada Patafio.

13

MOCIÓN

Vuelta a Comisión del Proyecto

Sr. Presidente Leyes: Continúa en el uso de la palabra, diputado Berardo.

Sr. Berardo: Muchas gracias. Bueno, creo que es buena la aclaración que hace la diputada, recién leí una parte, para terminar de quedar claro porque si no se distorsiona el debate, leí una parte del Artículo 17°, pero prefiero leerlo en su totalidad para que quede claro qué fondo es el que se eliminó, y cómo estaba constituido este fondo, y para qué se iba usar este fondo; Créase el Fondo Nacional de Emergencias, eso ya lo leí, el Fondo Nacional de Emergencia tendrá carácter de fideicomiso y se regirá por las normas para este instituto, por la presente ley y su reglamentación, los recursos económicos del Fondo Nacional de Emergencia, destinados a acciones de respuesta, se conformará por aportes realizados por la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donaciones y legados, renta de activos financieros, préstamos nacionales e internacionales y otros que disponga el Estado, impuestos o cargos que se creen con afectación específica a este fideicomiso, cualquier otro recurso que se le asigne. Este Fondo integrado por todo esto es el que se eliminó.

A su vez el Artículo 19°, en la segunda parte, dice: El Fondo Nacional de Emergencias se encuentra facultado ante la ocurrencia, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre establecida por el Consejo a proveer la liquidez vendiendo sus activos o bien aplicándolos como garantía en operaciones a término destinadas a obtener liquidez de corto plazo.

En definitiva, la dejaron sin Fondo a la ley, pero esto es una postura general con respecto a lo que hizo Milei, ahora yo no puedo dejar de reiterar lo que mencioné recién, la Comisión de Asuntos Constitucionales, cuando emitió despacho, emitió un despacho estando este fondo vigente, y en base a eso se emitió un despacho, porque si, a ver, parece que lo que se hace en Comisión, y esto digo parece porque no se malinterprete, no le quiero faltar el respeto a las discusiones en Comisión, si nosotros hoy tratamos este tema le estamos faltando el respeto al trabajo que se hace en Comisión, porque si la Comisión emitió un despacho con una información, y esa información fue modificada considerablemente entre una semana y otra, cuando hoy le venimos a dar tratamiento y a nosotros no nos importa eso, insisto, más allá de la ley, estoy hablando del trabajo de Comisión; seguramente en el trabajo de Comisión no se habló, bueno en realidad este Fondo no sirve para nada, no. Entonces, si se modificó el contenido sumamente importante de una ley de la que se emitió en Comisión, no corresponde desde mi punto de vista y que considero, que el punto de vista de este bloque, que le demos un tratamiento, porque las reglas de juego cambiaron y cambiaron considerablemente.

Es por eso señor presidente, que voy a mocionar, con todo respeto hacia mis compañeros de Comisión, que este proyecto vuelva a Comisión, que emitamos un despacho teniendo en cuenta esta información nueva, digo, quizás el despacho puede hacer adherir a la ley, no tiene por qué ser negativo, lo que no podemos hacer es pasar por encima lo que se discute en las comisiones y no darle validez a lo que discutimos dentro de las comisiones. Entonces, mociono señor presidente, que este proyecto vuelva a Comisión, para que se emita un dictamen, un despacho, con toda la información actualizada, digamos, y lo podamos discutir ya sí con esta información, ya sabiendo realmente toda esta información que tiene la diputada Patafio, que yo

no dudo de su veracidad, no estoy poniendo en duda de su veracidad, lo que sí me parece, que esa información sería sumamente importante que se pueda discutir en Comisión. Por eso es que mociono que vuelva a Comisión y que después sea tratado en este cuerpo. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputado.

Vamos a, como hay una Moción de Orden, vamos a poner el tratamiento de la Moción solicitada por el diputado Berardo que se vuelva a Comisión. Les pido a los señores diputados que expresen su voto.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo.
MACÍAS, Oscar César:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MIRÁBILE OCHOA, Enzo Wilfredo:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.

SPINUZZA, María Fernanda:

Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con dieciséis votos por la afirmativa y veintiún votos por la negativa, ha sido Rechazado.

Y continúa el tratamiento de dicho proyecto.

¿Algún presidente de bloque va hacer uso de la palabra? ¿Algún señor diputado va hacer uso de la palabra?

Sr. Berardo: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputado Berardo, tiene los diez minutos.

Sr. Berardo: Gracias presidente. Voy a ser muy breve, trasciende lo que opino sobre la ley, creo que inclusive dando una discusión seria y real en la Comisión de Asuntos Constitucionales acerca de realmente qué pasó con los fondos, y tener una noción más acabada, no meramente enunciativa, de lo que mencionó la diputada Patafio, estoy casi convencido que sería una ley que saldría por unanimidad, esto porque si no hay apuro, no va a cambiar nada que la tratemos de una semana a otra, ni siquiera inclusive porque decir, bueno, queremos exponer un error al oficialismo en esta ley, ni siquiera creemos que haya habido un error, lo que le pasó a la Comisión de Asuntos Constitucionales es que le cambiaron las reglas del juego, es coherencia pura decir. De hecho, yo recién miraba por una cuestión de lealtades, seguramente se han tenido los votos, pero vi cómo los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales decían sí que vuelva, es una semana de diferencia, no cambiaba absolutamente nada, y hacíamos las cosas como corresponde. Insisto casi con seguridad que íbamos a hablar de una ley que se votara de manera unánime; pero necesitamos saber con profundidad, a ciencia cierta, no en las reuniones que tuvo una sola diputada con alguien, qué significa que se elimine este Fondo, no podemos estar debatiéndolo ahora en base a lo que una diputada escuchó que le dijeron qué pasa con un Fondo y el resto de los diputados no tenemos esa información, nos enteramos acá, no es un debate parejo...

Sra. Patafio: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Berardo: enseguida, si termino, si me alcanza el tiempo, no tengo ningún problema. Pero insisto, va mucho más allá de la ley, no una ley en la que este bloque esté en desacuerdo, lo que sí queremos discutir seriamente, si hay un dictamen, y ese dictamen le sacaste, es como si le hubiesen borrado un artículo entero a la ley, no tiene sentido lo que estamos haciendo; es que vuelva a Comisión lo tratamos la semana que viene, no cambia nada, de hecho, o podría haber apuro que lleguen los fondos, pero claramente, o nosotros creemos que es muy difícil que lleguen fondos si se eliminó una de las fuentes.

Pero bueno presidente, no tengo mucho más que decir, que lamentar profundamente, quiero ser medido con la palabras, pero es un atropello al trabajo de Comisión, a los trabajos de Comisión, porque significa que si en el futuro nos pasa una situación similar con cualquier otro tema vamos a aprobar de prepo una normativa que entre el tiempo que transcurrió el despacho y la sanción se cambió los reglas del juego.

Yo realmente siento que es un sinsentido lo que estamos haciendo, y que estamos perdiendo la oportunidad de sancionar una ley en una semana con el debate serio

que amerita esta ley y todas las leyes que tratamos en este recinto. Simplemente eso presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Berardo.

¿Algún presidente de bloque va hacer uso de la palabra?

Sra. Pinelli: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Pinelli.

Sra. Pinelli: Gracias presidente; le cedo la palabra a la diputada Gloria Petrino, que me pidió una interrupción.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra la diputada Petrino.

Sra. Petrino: Gracias señor presidente; me parece oportuno dada la situación que por supuesto, valorando toda la buena intención de sacar esta adhesión, sin duda importante, que sin duda la hubiéramos podido acompañar; pero bueno, acá es a donde vemos evidentemente que estamos frente a una inseguridad jurídica ¡enorme! tanto en el orden Nacional, como Provincial estamos hablando de una Ley Nacional que ha sido hackeada por una resolución, un decreto, o el formato que sea que ha implementado Milei donde la ha dejado sin recursos, porque los fondos de los que habla el Artículo 16º, que están incluidos en el presupuesto, refiere a los fondos del Artículo 17º, estos son los mismos; pero, lo más grave, ¡lo más grave! es como desde una decisión del presidente, según el ánimo del día, hackea las leyes Nacionales y, hoy está hackeando una adhesión que la Provincia de San Luis podría hacer esa ley Nacional. Entonces, entendiendo el espíritu del planteo del diputado Berardo; es decir, señores, sin atropello, con cordura, con racionalidad que es uno de los principios que deben ser fundantes de las leyes, teniendo racionalidad, teniendo criterio y el respeto de la propia ley que vuelva a la Comisión, que ya sé que se votó, que sé que no es un tema que está en discusión; pero para que quede a las claras, de que el criterio debería ser que vuelva a Comisión, analizar que recursos va a tener, a que estamos adhiriendo, porque posiblemente estemos adhiriendo a una ley que ya sea absolutamente abstracta. Entonces, no podemos nosotros ser cómplices de un estado institucional al cual ha sido llevado a la Nación y que también lo está llevando a la provincia, donde hay una enorme inseguridad jurídica, porque esto es problema de Fondo ¡es la inseguridad jurídica! No sabemos..., la ley en cuestión, no sabemos ni siquiera si podemos decir que tiene vigencia hoy, si no tiene recursos; ¿por qué estamos seguros que la Ley 27287 hoy está vigente? ¿No la suspende a su vigencia la falta de recursos? ¿Podemos estar seguro de esto? Porque esto es como lo que nos está pasando día a día, minuto a minuto; hasta ayer teníamos Educación Pública gratuita, hasta ayer teníamos un rector, que se suponía, que defendía la Educación Pública y gratuita en San Luis, en la Universidad Nacional; y se suponía que teníamos un gobernador que también iba a defender con toda su fuerza esto, con los votos en el Congreso donde se define el presupuesto de la Universidad Pública; y no, ¡está hackeado! Los principios de la república están hackeados; ¡hay inseguridad jurídica! El Decreto 70 de la Nación y Decreto Provincial de Necesidad y Urgencia, el 150, más la Ley Base y toda "piri-pipi" que montaron para llevarnos a esta inseguridad jurídica, trae esta situación a este recinto. Es buena la intención, es buena la idea, hay ánimo de acompañarla, pero necesitamos la ley, la ley que vamos a acompañar; necesitamos que la Ley N°27287 esté vigente y que tenga fondos y

que tenga recursos, sino a que estamos adhiriendo. Entonces, es criteriosa la vuelta, reflexionemos; yo entiendo la obediencia, entiendo que se han comprometido, entiendo que hay que sacarla sí o sí; entiendo todo pero, si no me equivoco, el presidente de la Comisión de Asuntos tiene muy claro esto de que es oportuno que vuelva a Comisión, analicemos los recursos, veamos los detalles y el miércoles que viene la sacamos. Entonces, esta es nuestra postura señor presidente, y realmente traer al recinto lo efectos de la inseguridad jurídica, que claramente se ven en este hecho concreto. Nada más, gracias señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Petrino.

Diputada Pinelli.

Sra. Pinelli: Nada más.

Sr. Presidente Leyes: Bueno, le vamos a dar..., corresponde la palabra al miembro informante, Carlos Pereira así da las conclusiones finales.

Sr. Pereira: Gracias señor presidente; bueno la verdad que a mí me parece sesgada la posición de la bancada opositora, me parece que "peca" de un excesivo reduccionismo, porque la verdad que la legislación a la cual estamos proponiendo adherir tiene un articulado que verdaderamente, es digno de elogio de la técnica legislativa y del contenido; fíjese, que de la primera instancia del articulado hay una serie de nomenclaturas y definiciones, en los cuales se prevé en que consiste una alarma, a los efectos de la protección civil y de la gestión de riesgo, un monitoreo, una amenaza, un desastres, una emergencia, un evento adverso; y si ustedes ingresan a las cuentas oficiales del SINAGIR tanto en twitter X que es ahora, o en las plataformas web van a ver la cantidad de asistencia que ha podido tener Córdoba, por ejemplo, cuando han sucedido los episodios de los incendios fruto de haber adherido a este Régimen Integral de Gestión del Riesgo y la Protección Civil. Lo presupuestario, son cuestiones que a veces, son discrecionales del Poder Ejecutivo en más o en menos siempre son objeto también de reclamo y demanda por parte...

(Interrupciones) No voy a dar interrupciones.

Sr. Presidente Leyes: Silencio por favor.

Sr. Pereira: Por parte de los gobernadores, de los intendentes y es una cuestión, que me parece, que no debería opacar el contenido sustancial que tiene la normativa, que prevé órganos muy importantes que por ejemplo, están legislados en los Artículos 13° y 14°, que los cito, "El registro de Asociaciones Civiles Voluntarias y organizaciones no gubernamentales". O sea, estamos hablando de las ONG que siempre concurren en la asistencia de los siniestros y del riesgo en el ámbito de nuestras comunidades.

"El Artículo 15°, prevé la red de organismos científicos, técnicos para la gestión integral del riesgo".

La ley, la verdad es pero sumamente enriquecedora en cuanto a lo que es la colaboración científica, técnica, la capacitación; es decir la cantidad de acciones, en las cuales se puede concurrir en forma coordinada y de manera federal, a los efectos de asistirse y establecer también reciprocidad porque por ejemplo, comentó el funcionario director, dependiente del Ministerio de Seguridad Marcos López, cuando asistió a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que es director del área de Emergencia de la Provincia que le urgía adherir a esta norma dado que en el contexto

de los incendios nos estábamos privando, le estaba vedado a San Luis cierta asistencia que no podía formalizarse y que no se traduce estrictamente en dinero o fondos, más allá de la discusión presupuestaria a la que han aludido los legisladores de la bancada opositora, aludía a recursos logísticos, a recursos técnicos, a materiales y a un saber hacer en el orden del manejo integral de la gestión; es decir la experiencia acumulada de otras provincias podría haber concurrido de una manera más provechosa, para que nosotros mitigemos de manera más rápida, mejor y más óptima lo que nos ha sucedido en las últimas semanas; con lo cual yo llego a dudar de que haya buena fe en acompañar porque me parece que es, en todo caso, hay que adherir. San Luis ha tenido una lógica..., esta es una norma del año 2015, 2016 pasaron ocho años y es recurrente el temperamento, la conducta que tuvo los últimos gobiernos de la provincia, en mantenerse al margen de la Legislación Nacional; y la verdad que esta es una normativa de excelencia a la cual estamos adhiriendo en todos sus aspectos; con lo cual, vuelvo a reiterar, me parece de un reduccionismo bastante pobre, empobrecedor apelar a la coyuntura de una circunstancia presupuestaria; aun la hipótesis más luminosa, más negativa de que no hubiese los fondos suficientes, no se trata de una ley estrictamente que hable de fondo y de dinero, habla de la concentración de acciones, de esfuerzos; cuando ustedes ven el mapa de monitoreo que publica el SINAGIR, respecto a la asistencia que le dio a Córdoba van a ver la ayuda coordinada de distintas brigadas del orden Nacional, de la Policía Federal que está orientada a través de los bomberos de la Policía Federal, de los Fondos del Manejo Nacional de Fuego. Es decir todo ese..., vamos a decir todo ese capital que tenemos de recursos político, institucional es el que buscamos que sea optimizado para la Provincia de San Luis; pero además yo tengo que darle como legislador, y pienso como bloque y todo darle la derecha a quien está gestionando, si hay un funcionario que se presenta en la Comisión y a través de un legislador, o quien sea pide una herramienta, pide un instrumento no lo hace arbitrariamente, no lo hace con un criterio ingenuidad de que acá vengo para que no pase nada, no lo hace porque tiene una esperanza legítima y expone...

Sr. Presidente Leyes: Le solicita una interrupción...

Sr. Pereira: Su rol como funcionario público, y a su jefa de política institucional.

Sr. Presidente Leyes: Diputado Pereira...

Sr. Pereira: A lo que está requiriendo; entonces, no es arbitrario que venga y se presente y que pida esta herramienta, ¿En qué menos podría San Luis beneficiarse en la no adhesión? Yo, para mí carece de total lógica, estoy desde luego disgustado porque yo no soy ningún botón que ande informando quién asiste o quién no asiste a las comisiones, no soy de ese criterio...

Sr. Berardo: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Le pide una interrupción el diputado Berardo.

Sr. Pereira: No, no se la voy a dar.

Sr. Presidente Leyes: Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Pereira: Yo no quiero...

Sra. Petrino: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: La diputada Petrino también pide una interrupción.

Sr. Pereira: No, no se la voy a dar.

No quiero entrar en esta cuestión de si asistieron o no asistieron...

Sra. Sosa Araujo: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: La diputada Sosa Araujo también la había solicitado.

Sr. Pereira: Yo tengo la conducta... No se la voy a dar... la conducta de participar con tiempo, cuál es la normativa que vamos a estudiar, a deliberar y si hubiesen estado tan interesados hubiesen hecho un despacho por minoría, o alguna propuesta, pero no vamos a perder más tiempo... **(Manifestaciones de los señores diputados)**

Sr. Presidente Leyes: Silencio, por favor, silencio.

Tuvieron la posibilidad de tener el uso de la palabra, ahora está en el uso de la palabra el diputado Pereira.

Sr. Pereira: No vamos a dejar que la burocracia de un cuerpo, de una bancada, nos prive a nosotros de tener una herramienta lo más tempranamente posible, y dársela al Poder Ejecutivo para que en forma responsable la desarrolle, la ejecute, la accione, y la ejerza; éste es el pedido del Poder Ejecutivo, y le vamos a dar la derecha en este sentido, además de que tenemos la convicción y la determinación firme de sostener la sustancialidad del articulado de esta ley.

La diputada Patafio no sé si le pidió una interrupción, presidente, si es así se la doy.

Sr. Presidente Leyes: Me había solicitado una interrupción... **(Interrupciones)**... No, si la pidió, diputada.

Tiene la palabra, diputada Patafio.

Sra. Patafio: Muchas gracias, presidente. Mire, nada más que para decir y terminar también diciendo que nosotros consideramos que es muy beneficiosa la adhesión a esta ley, y por eso hemos sacado el despacho.

Y la verdad es que por allí el diputado preopinante dice "sospecho de la buena voluntad", yo la verdad que lo digo abiertamente, no tienen intención de acompañar, y solamente dicen que no estuvieron en la Comisión, y la verdad que estábamos reunidos, y yo no soy parte de esa Comisión, y estaba allí cuando estaba el director responsable del área, que nos estaba contando y yo no vi ningún diputado del bloque oficialista que estuviera allí tan preocupado para ver esta norma, que deberían haber adherido hace cuántos años; entonces, fíjese, nosotros creemos que es importante adherir a esta norma, y nosotros consideramos que es importante.

Fíjese que el decreto reglamentario de esta ley, mire qué importante de lo que habla el decreto reglamentario, los diferentes planes, protocolos, instructivos, bla, bla, bla, deben regirse por los siguientes principios, principio de coherencia, principio de prevención, principio de progresividad, principio de subsidiaridad, una vez agotados y superados los recursos locales, como resultado de la gravedad del evento, se asignarán recursos de la jurisdicción inmediatamente superior, tanto para el caso de riesgo, ocurrencia de desastre y reconstrucción, el Estado Nacional brindará asistencia y asesoramiento a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios, a solicitud de la jurisdicción que corresponda; los recursos tendrán carácter de complemento y suplemento una vez agotados los recursos de los distintos niveles del gobierno local.

Esta adhesión presidente, nosotros consideramos que suma, no que resta, y no necesitamos que vuelva a Comisión, a una Comisión a la cual no asisten para dar sus posturas, entonces, a ver, esto es nada más que caprichoso.

Y fíjese que no es cierto que es el mismo fondo, porque claramente, como dije hace rato, hay un fondo que está establecido en un artículo... **(Interrupciones).**

Sr. Presidente Leyes: Le pide una interrupción la diputada...

Sra. Patafio: No voy a dar interrupción, no voy a dar interrupción, ya tuvieron tiempo de hablar.

Sr. Presidente Leyes: Continúe en el uso de la palabra.

Sra. Patafio: Fíjese que hay un Fondo, y hay otro también, y el Artículo 18º es muy claro, y dice: "El Poder Ejecutivo Nacional instrumentará la Constitución y reglamentará el funcionamiento de ambos fondos", es decir, hay dos fondos, entonces, no empiecen a decir una cosa que no es, hay dos fondos. Y nosotros consideramos que es muy positivo, es necesario que la provincia adhiera.

Así que esa es nuestra postura presidente, y solicitamos a quien así le parezca que...

Sr. Berardo: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Solicita una interrupción el diputado Berardo.

Sra. Patafio: No se la doy.

Sr. Presidente Leyes: Diputado Pereira.

Sra. Patafio: Yo no.

Sr. Pereira: No, no se la voy a dar porque me disgustó la forma en que dijo que la Comisión estaba muerta, al igual que Milei estaba matando no sé qué cosa. Nosotros habíamos quedado de tratarnos en forma respetuosa la sesión pasada...

Sr. Presidente Leyes: No dialoguen, por favor.

Se pone a consideración de los señores diputados el proyecto de ley referido a...

Sra. Pinelli: Pido autorización para la abstención.

Sr. Presidente Leyes: Es una Moción de Orden, por lo tanto corresponde poner a votación lo solicitado por la diputada Pinelli de abstenerse. Por eso es una Moción, yo tengo que pasar votación... **(Manifestaciones de los señores diputados)...** No, no, si quedó bien entendido.

Señores diputados, ponemos a consideración la Moción solicitada por la diputada Pinelli. Les ruego a los diputados que así lo expresen... La abstención solicita la diputada Pinelli... Perdón, se está votando la abstención.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Negativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Negativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Negativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Negativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Negativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Negativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Negativo.

FUNES, Regina Zulema:	Negativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Negativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Negativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Negativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Negativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Negativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Negativo.
MACÍAS, Oscar César:	Negativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Negativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Negativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Negativo.
PERANO, Luciana María:	Negativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Negativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Negativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con veinticuatro votos por la negativa y quince votos por la afirmativa, ha sido Rechazado lo Solicitado.

Por lo tanto, corresponde poner a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley referido a adherirse la Provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 27.287 creación de Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgo y la Protección Civil. Les pido... **(Manifestaciones de los señores diputados)**... Por favor, no dialoguen, por favor. Les ruego a los señores diputados que expresen su voto, por favor... silencio, por favor... diputado Berardo, por favor, diputado Berardo ¿Puede volver a su banca, por favor?

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Negativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Negativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.

CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Negativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Negativo.
GATICA, Marcos Matías:	Negativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Negativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

Sr. Presidente Leyes: Con quince votos por la afirmativa y veinticuatro votos por la negativa... perdón, todo al revés, discúlpenme. Con veinticuatro votos por la positiva y quince por la negativa, ha sido Aprobado el presente Proyecto de Ley.

Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Solicitan que sea nominal, por favor.

Silencio, por favor, no dialoguen, señores diputados seamos respetuosos, estamos en una sesión, no puede ser que a cada rato tenga que estar pidiendo silencio.

14

DESPACHO N° 45/24

Sr. Presidente Leyes: Corresponde seguir con el tratamiento del Punto N° V, Orden del Día, de la sesión de la fecha, vamos a tratar el Despacho N° 45/2024 por mayoría, adhesión a la Ley Nacional N° 27.130, de la Prevención del Suicidio.

Tiene la palabra el miembro informante, diputado Carlos Pereira.

Sr. Pereira: Gracias señor presidente. Bueno, estamos sometiendo a la consideración de este cuerpo la adhesión a la Ley Nacional de Prevención del Suicidio, N° 27.130.

Antes de dar cuenta del articulado y los principales conceptos que legisla esta norma que regula, quería referirme a la génesis de esta iniciativa que traemos aquí. Yo quiero destacar en el tiempo una iniciativa de la diputada mandato cumplido Mónica Domínguez, quien presentó un proyecto...

Sr. Presidente Leyes: Perdón. Mónica Becerra.

Sr. Pereira: No, déjeme concluir.

Sr. Presidente Leyes: Ah, perdón, perdón diputado.

Sr Pereira: La diputada Mónica Domínguez presentó un proyecto en ocasión de la pandemia como autora, diputada por el Departamento Junín. En ese marco también se hace un trabajo desde el municipio de Merlo en plena pandemia, en confinamiento, donde la directora de Salud, que hoy es nuestra colega Gabriela Mancilla, junto con un Concejal que integró el Concejo Deliberante de la Ciudad de Merlo, Carlos Almena, llevaron adelante una suerte de adhesión a los postulados y principios que tenía la Ley Nacional, y habilitaron canales para prevenir el suicidio, dado el grave contexto socioeconómico, sanitario, que había disparado más que todo en la población adolescente, lo que es la ideación suicida, y había habido algunos intentos también de ciudadanos del Valle de Comechingones de quitarse la vida.

Bueno, esto como antecedente, porque digo qué bueno cuando se acciona en pos de preservar el valor más sagrado que tenemos, que es la vida, así que hoy la política que está tan cuestionado destacar la labor de estos funcionarios y legisladores.

Luego el proyecto que sí toma Estado Legislativo sí es autoría de la querida colega y recordada diputada Mónica Becerra mandato cumplido, es el proyecto que obtiene un dictamen que lleva las firmas del diputado mandato cumplido Mario Alume, y de nuestros pares, que todavía tenemos la dicha de tenerlos como compañeros del recinto, los que suscriben ese despacho, esa sanción, ese dictamen, los diputados y diputadas Spinuzza, Berardo, Petrino, Delarco, Dassa, Sosa Araujo y Páez Logioia, obtenida la media sanción llega al Senado, y el Senado lo toma pero hace una observación en el Artículo 4º, que me parece pertinente, donde remite a las facultades de la autoridad de aplicación, esa es la única observación que tiene, ha regresado, lo tomamos al asunto en nuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, en la de Salud, en la de Asuntos Constitucionales, es verdad y bueno, le dimos dictamen.

Ésta es una legislación que tiene por objeto, dice el Artículo 1º, establece la Ley Nacional, Declara el Interés Nacional en todo el Territorio de la República, dice, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias víctimas del suicidio.

La ley luego define que es intento de suicidio, y habla luego de la postvención, que ya es la acción donde ha concurrido un evento autodestructivo, destinado a trabajar con las personas, familias o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida. Yo quiero destacar los objetivos de la Ley Nacional, habla del abordaje coordinado, interdisciplinario, interinstitucional, de la problemática del suicidio, el desarrollo de

acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población, y acá quiero hacer una breve interrupción de la lectura del articulado; fíjense colegas, que cuando habla de sensibilización de la población estamos dando un paso muy importante nosotros en poner en agenda, tanto en los medios, como en el recinto, y a través de nuestras cuentas, redes sociales, o de la forma en que nos comunicamos con los vecinos de la provincia, de hablar de un tema que es tabú, por una cuestión cultural el suicidio es un tema que es tabú, entonces nosotros estamos hoy dando un paso en ese sentido de poner de lleno la cuestión en la mesa y en la agenda política, e institucional, y de gestión, relativa a este tema.

La ley dice que tiene también como objetivo el desarrollo de los servicios asistenciales, la capacitación de los recursos humanos, y la promoción de la creación de redes de apoyo de la Sociedad Civil, a los fines de la prevención.

Acá también me aparto del articulado ¿Por qué? Porque nosotros hoy probablemente convirtamos en ley esta adhesión, pero no puede esto agotarse en una cuestión que se traduzca en un titular de un par de páginas web o de medios gráficos, donde hablemos de que se le dio sanción a la ley, la verdad que el compromiso que necesitamos de la Sociedad Civil y de fortalecer a estas redes que ya vienen trabajando en la contención o en la prevención, o de asignarle recursos a secretarías, como la del municipio de Merlo, que ya vienen trabajando en el tema, es muy importante, es un tema en el cual va a tener que trascender esta declaración nuestra como legisladores, dándole formalidad de ley, y ser un compromiso sostenido.

San Luis, en el anuario publicado en el año 2023 del Ministerio de Salud de la Nación, a partir de los organismos que prevé esta ley, tiene un lugar en el ranking en relación población-suicidios muy preocupante, de hecho después de la Provincia de Entre Ríos es la provincia con mayor tasa de suicidios dentro de la República Argentina, y es muy probable a instancia de la evidencia que vamos teniendo en estos meses de lo que está ocurriendo, de hecho hubo un proyecto de un legislador de la oposición relativo al caso de suicidios en las Fuerzas de Seguridad, vamos teniendo como evidencia, no relevada porque todavía no hemos adherido a la ley, pero que es muy probable que quizás este año los números no sean mejores que los del '23, es probable, por esta evidencia, esta semana también ha ocurrido un suceso...

Sra. Petrino: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Le solicita una interrupción la diputada Petrino.

Sr. Pereira: Sí, con todo gusto.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Petrino.

Sra. Petrino: Gracias presidente, gracias diputado. Sí, por supuesto, recordamos cuando se trató en su momento, fue un proyecto en el 2022, de la diputada Mónica Becerra, y en el 2023 salió por unanimidad de esta cámara la aprobación, la media sanción con que fue al Senado; a mí la verdad que me da mucha esperanza escucharlo al diputado Pereira de que no quede en un título, que no quede en esto de que, bueno se adhirió a la ley y es como misión cumplida.

Lo digo en este momento, y le he pedido la interrupción porque es cierto que en Merlo se viene trabajando en el tema de hace un tiempo, por iniciativa de Carlos Almena, Concejal en su momento, lo preocupante de la situación, y acá creo que sí todos nos podemos comprometer, y cada uno desde el lugar que tiene y como pueda,

porque el Hospital "Laura Bonaparte", de Salud Mental, que es quien tiene la Red de Contención en todo lo referido a Salud Mental, es el hospital de referencia donde apelamos desde toda la provincia en el orden Nacional, y hay un hospital que está en riesgo, lo hemos visto en los medios que ha estado con intención de ser cerrado, están en la calle, y todavía no sabemos si se va a cerrar o no, y es vital, es importantísimo, comprometernos con que el Hospital "Laura Bonaparte", o de Salud Mental, que es referente, que está en la Red de Hospitales de Salud Mental, pueda mantener sus puertas abiertas, sus profesionales, y la investigación a que se dedica, porque vemos que desde el Gobierno Nacional intentan cerrar el Hospital Mental y vaciar o dejar sin recursos a la investigación científica que también hace referencia este tema.

Así que a mí realmente me parece que esto no muere en un título, diputado, coincidimos plenamente, hagamos todos los esfuerzos que el Hospital "Laura Bonaparte" se mantenga abierto, con todos sus servicios, que pueden hacer la investigación, porque cada tres horas tenemos un suicidio en nuestro país; así que no tengamos que lamentar dentro de un tiempo que se cerró el Hospital "Laura Bonaparte", como estamos lamentando ahora, en este instante, que se cayó el presupuesto para las Universidades Nacionales de la provincia, del país. Eso, nada más señor presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada.

Pide una interrupción la diputada Aida López.

Sr. Pereira: Sí, se la concedo.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputada Aida López.

Sra. López: Buenas tardes señor presidente; bueno, en el contexto de...

Sra. Sosa Araujo: Perdón, señor presidente; hay una radio que se escucha no podemos...

15

MINUTO DE SILENCIO

Fallecimiento del Odontólogo Luciano Ruta

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra.

Sra. López: En el contexto de la adhesión a la Ley 27.130 de Suicidio. Quiero recordar la importancia de la prevención...

Sr. Presidente Leyes: Silencio, por favor.

Sra. López: La detección temprana y el apoyo emocional principalmente.

Y, solicitar a este cuerpo un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del Odontólogo Luciano Ruta, quien fue víctima de suicidio; y reflexionar sobre la importancia de la salud mental. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: ¿Lo hacemos ya, o una vez que hayamos votado? Lo hacemos ya listo.

Así se hace.

Gracias señores diputados.

Continúe con el uso de la palabra diputado Pereira.

Sr. Pereira: Bueno, gracias a la diputada Petrino por el aporte, y gracias también por lo pertinente de requerimiento de la diputada López; destaco finalmente que en el articulado de la norma que estamos proponiendo adherir, se establece al igual que

lo previmos cuando dictamos la adhesión a la Ley Nacional de Oncopediatría, que las obras sociales y las entidades de medicina prepaga, las entidades que brindan atención al personal de las universidades; así como todos aquellos agentes que brindan servicios médicos, asistenciales a sus afiliados deben brindar cobertura asistencial a las personas que hayan sido víctimas de intento de suicidio y a sus familias, así como también las familias víctimas de suicidio comprende la detección, el seguimiento y el tratamiento de acuerdo a lo que establece la autoridad de aplicación. En cuanto a los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, la Ley Nacional prevé que se va atender compartidas que anualmente se asignen a tal efecto en la jurisdicción del Ministerio de Salud; y desde luego tal invitación del Legislador Nacional a adherir.

Hay una nota muy interesante, que publicó el portal "El Chorrillero" en el año 2023, donde intervienen dos profesionales la por, entonces, directora del Hospital de Salud Mental, Magdalena Pfister y también la por entonces, titular del Centro de Prevención y Asistencia al Suicidio Elena, Valerio que nos deja un mensaje de testimonio, ¿no?, como profesionales de la salud, como efectores, donde al igual que sostiene la Organización Mundial de la Salud, la cuestión del suicidio es una cuestión prevenible ¿no? fundamentalmente. Y, me permito citar dos párrafos, porque no tiene desperdicio la declaración de ambas profesionales, que dice lo siguiente: "Sobre todo en el caso de los adolescentes es importante la relevancia que hay que darle a la salud mental, es clave capacitar a los jóvenes en la habilidad de reconocer sus emociones y poder hablar con los demás de eso". Destaco que esta Cámara de Diputados le ha dado media sanción a la Ley de Educación Emocional y esperemos la pronta sanción definitiva, esta está en el Senado en estos momentos; y esto destacan las profesionales que hay que interesarse no en lo que le pasa al otro el que, a veces, ¿cómo estás? Tiene que reforzarse ¡che! ¿Cómo estás en serio?, el ser escuchado mitiga mucho la angustia que siente la persona que tiene ideación suicida; desde luego que el suicidio tiene un factor poli causal ¿no? concurren factores personales, psicológicos; pero también sociales y ambientales. Y, en este sentido...

Sr. Presidente Leyes: Diputado, se le ha vencido su tiempo.

Sr. Pereira: Ok, dar cuenta que las personas no están solas...

Sr. Presidente Leyes: ¡Por favor! ¿Si algún señor diputado va a hacer uso de la palabra?
¿Algún presidente de bloque?

Sr. Aguilar: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputado Walter Aguilar.

Sr. Aguilar: Bueno, es muy bueno cuando la política se acerca a la gente; yo creo que estos temas que hemos tratado hoy es lo que estamos haciendo y lo que debemos hacer acercar la política para solucionar los problemas a la gente; yo trabajé mucho en la Ley de Alzheimer, que gracias a Dios fue ley, por supuesto que se unieron todos los proyectos y hoy hay una Ley de Alzheimer más allá que no se cumple; por eso, creo que esta ley que estamos tratando es de suma importancia, sabemos lo que ha pasado últimamente con los chicos de La Toma, más allá que no fueron causal ellos de suicidio, pero la verdad que la trágica muerte que recibieron esos chicos ha sensibilizado a todos y hay veces, que pasan cosas en nuestra ciudad con respecto al tema de suicidio, especialmente de los chicos más jóvenes; evidentemente,

necesitamos más herramientas, queremos adherirlos, me parece que los fundamentos que ha dado el diputado Pereira han sido muy claros, muy elocuentes; y queremos sumarnos nosotros desde nuestra bancada a trabajar; esto es un compromiso de todos, absolutamente de todos, un compromiso de la política, un compromiso del Estado y un compromiso de las instituciones, nosotros, como los que administramos obras sociales también nos cabe y nos hace partícipes de la ley; y obviamente que es un tema absolutamente difícil ¿por qué? porque más allá de tener la ley, los instrumentos tenemos que tener las herramientas. Y hoy no hay mucha preparación profesional, ni organismos preparados para tal efecto. Así que sumarnos, apoyar y por supuesto, estar dispuesto a trabajar por la prevención de los suicidios...

Sr. Presidente Leyes: Le pide una interrupción el diputado Berardo.

Sr. Aguilar: Sí, ¡cómo no!

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra diputado Berardo.

Sr. Berardo: Dejando en claro que apoyamos esta ley porque, evidentemente hay una costumbre del oficialismo en tergiversar permanentemente lo que se dice, aun cuando se plantea con fines constructivos; la verdad, que me genera muchísima bronca trabajar en un ambiente con estas formas, sobre todo la bronca puntual con que se plantee que he sido irrespetuoso con una Comisión, cuando bajo en ningún punto de vista lo he sido, todo lo contrario lo que quise hacer fue respetar el trabajo de esa Comisión; necesitaba dejarlo en claro porque realmente me dio mucha, mucha bronca lo que sucedió hace un ratito.

Vinculado a esta ley, simplemente y por una preocupación que tenemos; mire, en mi alocución anterior empecé hablando de quien es el Presidente de la Nación y cuáles son sus costumbres y cuáles son sus razonamientos y el peligro que significa para todos los argentinos tener este hombre en ese lugar. Y lo traigo a colación por algunas declaraciones que alguna vez hizo el presidente, vinculado al suicidio que creo que vale la pena mencionar, para que genere un poco de conciencia "si vos te quieres drogar, o te quieres suicidar; yo no tengo problema, mientras que no sea el Estado el que tiene que pagar la cuenta"; eso decía el Presidente de la Nación en agosto del 2023, creo que vale la pena traerlo a colación porque es el Presidente de la Nación, sigue siendo el Presidente de la Nación; y muchos, muchos en este recinto y en esta provincia actúan y obran en base a los pedidos que le hace el Presidente de la Nación, un ejemplo claro está ocurriendo, en este momento, con el veto a la ley de financiamiento universitario. Simplemente eso presidente; muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputado Berardo, diputado Aguilár gracias.

Sra. Ricca: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Me solicita la palabra la diputada Ricca. Tiene la palabra diputada y después Blumencweig.

Sra. Ricca: Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Perdón, correspondía la palabra a los presidentes de bloque, después abrimos la lista de oradores, porque pidió la palabra el diputado Aguilar, diputada Ricca, diputada Blumencweig ¿Si algún otro diputado hace el uso de la palabra? diputada Causi ¿Algún otro diputado?

Gracias.

Tiene la palabra, diputada Ivana Ricca, disculpe.

Sra. Ricca: No, por favor gracias señor presidente. Primero, quiero destacar yo he estado con las personas que están trabajando en prevención del suicidio aquí en la provincia, la labor incansable que están haciendo en capacitar, en ir a los CAPS, en trabajar con los adolescentes, que es la segunda epidemia, la segunda causa de muerte de nuestros adolescentes es el suicidio.

Esta ley obviamente nos lleva a unirnos, es una ley que se sancionó en el 2015 y recién el decreto salió en el 2021, entonces, cómo hemos dejado la parte de Salud Mental, y la hemos tomado después del 2020, nos hemos dado cuenta la necesidad. La Salud Mental es aquella que no se ve, que no tiene un estigma, no tengo algo que se ve, puedo verme solamente a veces triste, pero nada más, entonces es tan importante este tratamiento, es tan importante ponerle, lograr entre todos un trabajo en consenso, un trabajo necesario de responsabilidad de nuestra provincia, de cada uno de nosotros que estamos en esta cámara, porque la afección del suicidio lo vamos a ver, como dijo el diputado Pereira, los números que tenemos cada vez son más grandes, las necesidades y la situación a nivel nacional que estamos pasando también han llevado a estas situaciones; el suicidio es multicausal, no tiene una situación, porque a veces dicen, bueno tiene baja tolerancia a la frustración, tiene depresión, no, es multicausal, es social, es cultural, es físico, es emocional.

Entonces, quería solamente aportar esto, el trabajo en conjunto; UNICEF está haciendo un trabajo sumamente importante hace mucho tiempo, pero necesita el compromiso de una Sociedad, y si de esta Cámara de Diputados podemos lograr tener estos consensos, es donde se trabaja para el bien común y para que estos, más que todo, el rango etario es terrible, de diez a diecinueve años son los peores, llegando a los treinta y tres años es donde tenemos más pérdidas de vidas, en donde nadie llegó a preguntar, nadie llegó con un teléfono, nadie llegó a auxiliar.

Entonces quería aportar esto, de que es multicausal, y dejarlo esto bastante evidente, porque a veces se habla de más, decimos de más, decimos bueno, no, porque nadie llegó, bueno, no, porque no escuchó, y la realidad es que es una situación límite, grave, de un momento. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputada Ivana Ricca.

Tiene la palabra, la palabra la diputada Blumencweig.

Sra. Blumencweig: Gracias señor presidente. Sí, es un tema realmente muy preocupante que sea, como dijo acá la diputada preopinante, la segunda causa de muerte entre las personas entre quince y diecinueve años, y por cada adulto que se suicidó hay veinte que lo intentaron, eso dicen las estadísticas; y que cada año pierden la vida por suicidio más personas que, por ejemplo, por cáncer de mama o por VIH.

Yo pedí la palabra especialmente porque en La Carolina tuvimos últimamente varios casos de suicidio, y tengo que decir que en La Toma en los últimos años treinta y cinco casos de suicidio hubo un año en La Toma, como dijo el diputado Aguilar, que fue como una epidemia, chicos jóvenes que se suicidaban, hermanos que se suicidaban; y yo me acuerdo porque en esa época yo era periodista, que entrevisté a una Psicóloga que vino de Buenos Aires a verlos, a interiorizarse sobre esos casos muy trágicos de La Toma y ella me dijo, me acuerdo que me dijo: "el suicida avisa en la semana, avisa, hay que estar atento".

Entonces ahí es donde coincido muy mucho con lo que dijo el diputado Pereira, que la OMS postula que el suicidio es potencialmente prevenible, lo podemos prevenir porque el suicida avisa, y avisa, por ejemplo, con señales verbales o conductuales antes de quitarse la vida, a lo mejor frases que dicen "no puedo más" o "quiero desaparecer" o "todos estarían mejor sin mí". Entonces, sí es prevenible, es tan importante que nos adhiramos a esta ley y como dijo el diputado Pereira, que no sea solo un título, que capacitemos a la gente, que estemos realmente capacitando a las personas en situaciones de vulnerabilidad social, que esta adhesión a esta ley va a permitir la creación de un Programa Provincial con una infraestructura adecuada para la prevención, la intervención temprana, qué importante, la formación de equipos de Salud Mental y creación de espacios de contención, en consonancia con las Políticas Nacionales. Y esto lo digo porque tengo una experiencia personal de una persona que yo intuí que podía querer suicidarse, y lo puse en contacto con una Psicóloga y realmente conseguí que esa persona hoy en día sea exitosa y haya pasado por eso. Así que yo creo qué importante es la adhesión a esta ley. Bueno, nada más señor presidente y muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Blumencweig.

Había solicitado la palabra la diputada Causi, pero no se encuentra en el recinto.

Vamos a poner, si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, vamos a poner a votación.

Se pone ahora a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley referido a Adhesión a la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio. Les pido a los diputados que así lo expresen.

Sr. Secretario Cabañez Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Afirmativo.
GATICA, Marcos Matías:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.

GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.

Sr. Presidente Leyes: Con treinta y ocho votos por la afirmativa y cero por la negativa, ha sido Aprobado el presente Proyecto de Ley.

Pasa al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

16

DESPACHOS N° 46 Y 49/2024

Sr. Presidente Leyes: Continuamos con el tratamiento del Punto N° V, Orden del Día, Despacho por Mayoría N° 46 y el N° 49/2024, Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.

Tiene la palabra la miembro informante por la mayoría, María Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias señor presidente, buenas tardes diputados. Bueno, vamos a dar tratamiento a una de las leyes más importantes que tiene una gestión de gobierno junto con el Presupuesto y la Cuenta de Inversión, la Ley Impositiva Anual es una de las leyes más importantes para la gestión. Nuestra Constitución lo establece en su Artículo 89° y en el Artículo 144°, Inciso 3), y en función de ello la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía emitió un despacho por mayoría el 17/9, luego de que haya ingresado el, perdón, el despacho por mayoría fue el 1/10, después de que ingresara a este cuerpo el 17 de septiembre.

Este proyecto de ley se estructura sobre la base de la función económica y social de los impuestos y contribuciones, respetando los principios de igualdad, proporcionalidad y progresividad, que son necesarios en todo Sistema Impositivo; en este Proyecto de Ley se ha hecho un estudio específico de cada uno de los Tributos, Tasas y Contribuciones respecto de las anteriores Leyes Impositivas Anuales, y se han incorporado algunas novedades señor presidente, buscando ordenar, actualizar y racionalizar el Sistema Impositivo Provincial, pero teniendo como objetivo primordial fortalecer la Cultura Tributaria, poniendo el acento en generar beneficios al Contribuyente que paga sus compromisos en tiempo y forma, y promoviendo de

esta manera la conducta del cumplimiento fiscal; se considera que el mantenimiento sostenido de esta conducta sana y comprometida por parte de los contribuyentes redundará en lograr beneficios para todos.

Posicionarnos con una mejor recaudación año a año de los Recursos Provinciales permitirá sin dudas mejorar nuestra autonomía financiera y el sostenimiento de los gastos públicos que se traducirán en mayor bienestar para todos y cada uno de los ciudadanos de la provincia, es decir si el contribuyente cumple gana el contribuyente y gana el Estado, ganamos todos.

En el presente proyecto se han incorporado varias modificaciones con respecto a la Ley Impositiva vigente, la 2024, con el fin de adecuar los contenidos de la norma a las circunstancias de tiempo y forma; por ello, en este proyecto se ha considerado oportuno reconocer a quienes han asumido un mayor compromiso con sus obligaciones, ampliando considerablemente los beneficios a través de una nueva figura, que es el contribuyente cumplidor; se podrá acceder a este reconocimiento en el Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, en el Impuesto Inmobiliario y también en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

La modificación fue sustancial respecto de las leyes impositivas anteriores, y de la ley vigente sobre todo, que tenía previsto el premio al buen contribuyente, al que se le exigía diez años de historia de buen contribuyente, y mes a mes haber pagado en el término del vencimiento, para poder llegar a tener el beneficio del 30%, y el beneficio se reducía si los años de buen contribuyente eran menos, ejemplo de cinco a siete el descuento era del 27%, de dos a cuatro años el beneficio era del 24%, y si solo había cumplido en el último año el beneficio se reducía al 20%; en cambio en el presente proyecto el premio al contribuyente cumplidor dispone descuentos por cada imponible del 30% si el contribuyente tiene sus pagos al día al 31/12/24, es decir no se le exige el pago al mes de vencimiento, y se incrementa este descuento a un 40% si los contribuyentes se encuentran al día en todas sus obligaciones tributarias y no tributarias a cargo de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

También este proyecto contempla beneficios para los contribuyentes que adhirieron al Régimen de Consolidación, Regularización y Sinceramiento, es decir al Régimen de Moratoria que aprobáramos en este periodo, toda vez que habiéndose acogido a los beneficios de la moratoria no registren deuda exigible, para ello se dispone un descuento sobre el monto determinado por cada imponible del 15%, aumentando el porcentaje de descuento al 20% para aquellos que se encuentran al día en todas sus obligaciones fiscales tributarias y no tributarias.

Respecto al Impuesto Inmobiliario, se producen cambios también para la aplicación de las alícuotas, a fin de evitar que la gran mayoría pague la alícuota más alta; para que podamos entenderlo, el tramo más alto para propiedades urbanas y suburbanas edificadas en la ley vigente era del 1,8% para propiedades valuadas en cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta, mientras que en el año 2025 este piso se eleva, se lleva a nueve millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta, permitiendo que haya más contribuyentes beneficiados.

Asimismo el Impuesto Inmobiliario, el mínimo anual para el 2025 se estableció para el caso de inmuebles urbanos de catorce mil doscientos cincuenta y seis, es decir diez cuotas de mil cuatrocientos veinticinco, para el caso del suburbano once mil

doscientos, diez cuotas de mil ciento veinte, y el Rural veinticinco mil seiscientos sesenta, diez cuotas de dos mil quinientos sesenta y seis.

Para el caso del Impuesto a los Automotores se toma el mismo criterio que en el Inmobiliario, de acuerdo a las escalas que disponen las alícuotas, entre el 2,5 y el 5% para los valores mínimos y máximos; para el 2025 se exime del pago a los vehículos modelo 2009 y anteriores. Como criterio general, se incrementaron las escalas para no castigar a los que menos tienen; también para acompañar a la producción, los vehículos considerados bienes de uso, ejemplo, flota de camiones de una empresa de transporte, camionetas afectadas a la actividad agrícola, tienen una alícuota de 1,5, los vehículos eléctricos o híbridos tienen un descuento del 25% de la alícuota establecida, las personas con capacidades diferentes el 100% de exención, y para excombatientes de Malvinas 100% de exención, con un monto límite de valor del automotor de cuarenta millones.

También en cuanto a Ingresos Brutos, este proyecto de Ley Impositiva busca simplificar el sistema vigente con múltiples alícuotas con el objetivo de aportar claridad y tranquilidad a los contribuyentes al momento de concretar sus decisiones, sus declaraciones juradas en el convencimiento de que, si el sistema es simple, objetivo y estable los beneficios son mayores para el contribuyente y también para el Estado.

Por otro lado, sabemos que la falta de simplicidad, de neutralidad u objetividad, facilita la evasión fiscal, por eso se establece una sola alícuota general por actividad, eliminando el esquema vigente de tres alícuotas general, bonificada y reducida, que resulta engorroso. A tales efectos, se establece una sola alícuota, la alícuota general por actividad, y se disponen regímenes especiales para sujetos o actividades que requieran un tratamiento diferenciado, entre ellos se consideran especialmente los microemprendimientos y los monotributistas sociales, con una modalidad particular de tributación; se dispone también regímenes especiales para sujetos o actividades que requieran un tratamiento diferenciado, entre ellos se consideran especialmente los microemprendimientos, los monotributos sociales, y también hay un impuesto sobre los Ingresos Brutos relacionados con los préstamos hipotecarios que sean otorgados por las entidades financieras para la construcción o ampliación de viviendas familiares, como así también para aquellos que se otorguen con destino a emprendimientos o microemprendimientos, para los sectores de la industria, agropecuario de servicios, para todo ello el objeto es acompañar, promover e incentivar dichas actividades.

Se dispone un incremento, eso sí, del 50% de las alícuotas a tributar por las actividades que se realizan referidas a las distintas modalidades de apuestas y juegos de azar.

Con respecto al régimen general, a quienes cumplan los requisitos y condiciones para ser considerados contribuyente cumplidor se les otorgará un descuento del 20% del impuesto determinado aplicado a cada declaración jurada presentada por el contribuyente.

Es importante resaltar que con este esquema nuevo, excepto las actividades nombradas como juegos de azar, ninguna actividad verá incrementada su carga impositiva, y en general será menor entre un 4 y un 4,5%.

El esquema para contribuyente cumplidor, tanto para los Impuestos Patrimoniales, es decir para Inmobiliario o Automotor, como para los Ingresos Brutos, lleva implícito un decaimiento de los beneficios ante la falta de cumplimiento y/o sustancial, formal y/o sustancial de las obligaciones al 31/12/2025, debiendo ingresar las diferencias del tributo no abonado en virtud de los beneficios, de acuerdo a los procedimientos que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Se contemplan también los beneficios acordados por la Ley de Protección a la Vivienda Familiar, la Ley de Excombatientes de Malvinas, con los límites establecidos; por otra parte, con respecto a los jubilados y pensionados, referido al Impuesto Inmobiliario se amplía y se simplifica el régimen especial, disponiendo un descuento del 100% del impuesto a pagar, para quienes cobren hasta la suma equivalente a dos haberes jubilatorios mínimos. El régimen vigente establecía escalas de acuerdo a los ingresos que quedaban desactualizados en el beneficio a personas con discapacidad, en esta ley expresamente se excluye a los titulares de viviendas con discapacidad, el choque en la ley vigente no está contemplado, de esta manera se simplifica la gestión. Se consideran también descuentos a docentes y propietarios de barrios expresamente determinados y de viviendas construidas por el Estado Provincial, que encuadren en los requisitos establecidos; en líneas generales, se informa que se han adecuado los mínimos y máximos referidos a las multas establecidas en el Código Tributario Provincial. Y se han modificado los parámetros correspondientes al Impuesto Inmobiliario sobre los impuestos también de Ingresos Brutos y de Sellos en las escalas límites de ingresos y montos mínimos a ingresar.

En relación a las tasas administrativas y las correspondientes a los registros de marcas y señales y guías de expedición de ganados y productos del país, guías de tránsito minero y cargas financieras para el derecho de agua pública, para determinar su valor se ha considerado el costo del servicio a prestar, atendiendo a las diferentes modalidades de dichos servicios en los distintos organismos del Estado Provincial. Por todo lo expuesto, se solicita a los colegas diputados que tengan a bien, considerar y acompañar son su aprobación al presente Proyecto de Ley Impositiva Anual, para el Ejercicio Fiscal 2025. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Gallardo.

Tiene la palabra la miembro informante por la minoría, diputada Claudia Pinelli.

Sra. Pinelli: Gracias señor presidente; bueno en primer lugar, debemos decir que esta Ley Impositiva para el año 2025; pone a los ciudadanos y en especial a las pymes en un grave riesgo económico. Es una impositiva que conlleva un aumento desmedido, a la situación económica actual que vive el país y la provincia que va entre un 100 y más de un 200% de aumento en ítems como Multas, Aranceles Inmobiliarios, Patentes, Ingresos Brutos y Sellos. Es de público conocimiento señor presidente, los índices de pobreza e indigencia que se han difundido en estos últimos días, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, el INDEC, para el primer semestre del año 2024 en San Luis, 20..., perdón 2025 en San Luis más de la mitad de la población es pobre, hablamos de un 53,8% y el 9,8 es indigente; esto sumado a la no recomposición salarial y al pobre aumento dado por el Gobierno Provincial que si bien dicen llegará a un 45% a finales de este año; se sabe que de bolsillo no llega a un 35%, con lo cual esta impositiva va en detrimento de la población, de las

pymes y de los pequeños comerciantes, ya que quieren disfrazar en importantes beneficios para los que están al día; pero yo pregunto señor presidente, ¿quiénes podrán estar al día si elevan los impuestos por encima de los aumentos salariales actuales y futuros según de lo que hemos podido conocer del Presupuesto 2025.

En el Artículo 7º, en el último párrafo dice: "Los contribuyentes deberán mantener su cumplimiento y no deberá registrar deuda por ningún concepto al 31 de diciembre del 2025; caso contrario se perderá el descuento otorgado y la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, determinará el impuesto adeudado por el Ejercicio Fiscal 2025, el que deberá ser abonado en el plazo y en las condiciones que esta establezca". La verdad que no nos da ninguna seguridad jurídica; esto claramente, va en contra de un beneficio adquirido, ya que el contribuyente cumplidor habiendo cumplido durante todo el 2024, ya tiene el beneficio de pleno derecho. Es decir, que por si alguna razón no cumple en el 2025 perderá el beneficio otorgado y lo más grave es que la DPIP determinará el impuesto adeudado para el Ejercicio 2025, y lo deberá pagar en los plazos y condiciones establecidas por la misma DPIP.

En el Artículo 18º señor presidente; habla de las condiciones de permanencia, no registrar falta de presentación y/o pago sobre los Impuestos, Ingresos Brutos al último día del mes de vencimiento de cada anticipo, donde se declare y/o liquide con alícuota especial. Los contribuyentes que se encuentran en condiciones de optar por tributar con alícuota especial, deberán ajustarse a los límites establecidos en el punto tres, del presente artículo.

Límites y especificaciones para todas las actividades, excepto las consignadas en el inciso b) y c) siguiente, los ingresos anuales totales en el Ejercicio, o en Ejercicio inmediato anterior, serán gravados, no gravados exento y sin considerar la incidencia del impuesto al valor agregado, no deben superar los trescientos millones; esto es muy bajo. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos, condiciones, límites y procedimientos señalados generara de pleno derecho la pérdida de la posibilidad de aplicar la alícuota especial a partir del 1 de enero del 2025, independientemente del mes en que hubiere incurrido el incumplimiento de aquello y la obligación de cancelar de manera inmediata la diferencia del impuesto adeudado y los intereses que pudiera corresponder. A tal fin, la Dirección Provincial de Ingresos Brutos lo podrá intimar por un plazo de 10 días al contribuyente incumplidor. Transcurrido dicho plazo, sin que el contribuyente cancele su obligación, se emitirá la correspondiente boleta de deuda y se procederá sin más al inicio de la ejecución por apremio, previsto en el Título 11º, Capítulo I del Código Tributario. Una vez decaído el beneficio, no podrá solicitarlo, ni aplicarlo nuevamente durante el resto del Periodo Fiscal del 2025. Facultar a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, a establecer toda reglamentación necesaria a los efectos; se pueden hasta establecer embargos en cuentas, bienes, etc. Que iría todo en contra del contribuyente. En conclusión este bloque que predica con las banderas de la justicia social y la independencia económica y la soberanía política, no va a apoyar una ley que con artilugios de defensa dice: que considera cuestiones sociales y recaudación y en realidad está postergando y desfinanciando aún más no solo a la población, a los sanluisenses, cada vez más pobres, sino también a las pymes, y pequeños comerciantes que día a día hacen un sobreesfuerzo para mantener su actividad

económica. Ya viene cerrando industrias, fábricas y comercios en San Luis, con esta Ley Impositiva estamos convencidos que acelerará la caída de muchos más, ya que no van a poder pagar, ni estar al día y con la gravedad que no podrán acceder a ningún beneficio; y serán duramente castigados por el incumplimiento, cuando ya sabemos que no es que no quieran cumplir, sino que no pueden cumplir. La gente los votó, buscando un cambio esas banderas levantaron durante todas las campañas que realizaron, lo que la sociedad de San Luis no sabía, ni siquiera podía intuir, era que ese cambio iba a ser para peor, ¡mucho peor! Es inconcebible que este gobierno, no puede enumerar una política pública exitosa en lo que va de su gestión; quizás en otra época estuvieron acostumbrados a gobernar con publicaciones en redes, slogans que repetían hasta el cansancio. Pero en los tiempos de crisis se necesitan gestores de verdad, se necesitan estadistas que no estén mirando las encuestas de opinión para gobernar, o saber que decir, sino que están mirando la realidad social, que estén pensando en que su pueblo está sufriendo, que tengan claro cuáles son los objetivos; económicamente la provincia no para de acumular dinero, tenemos un gobierno acumulador, pero con la crueldad que no la reparta a la gente para que pueda amortizar todas sus angustias; junta el dinero pero no permite que se desvanezca la calidad de vida de los puntanos. Quieren seguir recaudando para seguir acumulando, porque ya vendrá lo electoral y tomarán decisiones acordes a eso, pero el pueblo de San Luis no merece estar a expensa de lo que políticamente le conviene al partido del gobernador. Está sufriendo, no llega a fin de mes tiene que elegir entre comprar comida y medicamentos, ha perdido su calidad de vida; esto es claramente por un Gobierno Nacional, que vino a hacer el ajuste más cruel e insensible de la historia. Y un Gobierno Provincial que no solo guarda silencio ante esto, sino que es cómplice absoluto de Milei y sus ajustes, hoy lo hemos visto con el veto, que con su silencio le permite que cientos de puntanos sufran dolores que hace un tiempo no tenía.

El éxito de un gobierno se suele medir de varias maneras, algunos lo hacen por las estadísticas, otros lo evalúan por la calidad de vida de las personas, en otras ocasiones se estudia la conformidad de la sociedad a la que gobierna, sepan que en todas las formas en las que se mida o vea su gestión está siendo un fracaso absoluto; recapaciten y empiecen a gobernar para la sociedad de San Luis que puso en ustedes una esperanza para vivir mejor, pueden publicar en sus diarios digitales, pueden hacer campañas mediáticas, pero al fin y al cabo las gestiones se miden por las vidas que mejoran, y ustedes desde que gobiernan no le mejoraron la vida a nadie más que a sus funcionarios.

Son lo que hacen, son ajuste, improvisación y empobrecimiento para nuestra sociedad. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Pinelli.

¿Algún presidente de bloque va a hacer uso de la palabra?

Sr. Giménez: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputado Javier Giménez.

Sr. Giménez: Gracias, señor presidente. Mire, quería pedirle autorización a usted para cederle la palabra a la diputada Ivana Ricca, que va a hablar en primer término por nuestro bloque. Gracias.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Ivana Ricca.

Sra. Ricca: Gracias señor presidente. Bueno, primero hoy estamos tratando esta Ley Impositiva, donde en sus fundamentos está incluido lo que conlleva a la situación de tener en cuenta este contribuyente cumplidor.

La ley a través de sus descuentos, para poder como siempre anteriormente se decía que se hacía en aquellas situaciones donde tenían que pagar, digamos, se cancelaban para poder llegar a la moratoria, que este año también hemos tenido una moratoria para dar alivio a aquellos que se tenían que poner al día, pero esta ley trae en sí el brindar el reconocimiento al contribuyente cumplidor, para poder lograr en esta iniciativa una cultura del cumplimiento, para que se refuerce el compromiso de todos aquellos para desarrollar esta economía de nuestro San Luis, a través de un crecimiento inclusivo, equitativo y sostenible. La provincia necesita ingresos para poder ir a aquellos que más lo necesitan.

Además, están establecidos beneficios especiales con sectores vulnerables, como decía la diputada Gallardo, con las personas con discapacidad, aquellos que hemos trabajado con ellos sabemos las situaciones que atraviesan y que están atravesando a través de no llegar con sus pensiones no contributivas, y esto hace un alivio.

A su vez, se ve reflejado el trabajo en simplificar el sistema tributario, en mejorar los servicios públicos, era algo que en el sistema tributario los mismos contadores y los colegios profesionales pedían simplificarse para poder llevar a cabo aquellas, llevarle a sus diferentes personas que lo solicitaban decir cuánto tenían que pagar porque las alícuotas empezaban que, si era bonificada o de qué manera era, cuánto era el porcentaje.

Por esto, creo que es importante tener en cuenta que hoy estamos viendo una Ley Impositiva que es equitativa para aquellos que cumplen, logrando llevar a cabo adelante las necesidades que tiene esta provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Ricca.

Tiene la palabra diputada Pinelli, como presidente de bloque.

Sra. Pinelli: Gracias señor presidente. Le voy a ceder mi palabra al diputado Joaquín Beltrán.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputado Joaquín Beltrán.

Sr. Beltrán: Buenos días, buenas tardes presidente, colegas, a la prensa, y a todos los presentes en esta Cámara de Diputados. Hoy nos encontramos ante el análisis y el debate de esta Ley Impositiva para el Año Fiscal 2025, la cual establece un marco normativo para la recaudación de los tributos y las contribuciones a nivel provincial. Esta ley no solo es un conjunto de fórmulas numéricas, sino que es una decisión que tiene un enorme impacto, que va a determinar el rumbo económico de nuestra provincia para el próximo año y, por lo tanto debe ser tratada con muchísima responsabilidad por parte de este cuerpo.

El Poder Ejecutivo ha impulsado esta normativa en cumplimiento con lo que está dispuesto por el Artículo 107º de nuestra Constitución Provincial; en ese sentido, nuestra labor como legisladores es fundamental ya que nos compete, no solo la aprobación de esta ley, sino también la revisión crítica de cada uno de los puntos que contiene, para asegurar que se alineen con los principios constitucionales que refieren a la equidad, a la justicia fiscal y el respeto de las libertades individuales, sin embargo,

cuando hicimos un análisis exhaustivo de este proyecto, desde nuestro bloque hemos llegado a una conclusión, este texto está muy lejos de cumplir con los principios fundamentales, lo que observamos en esta ley es que, en lugar de aliviar la carga económica que enfrentan los ciudadanos de San Luis en un contexto de profunda crisis, opta por incrementar desmedidamente todos los impuestos, desconectado por completo con las necesidades reales que tiene nuestra población.

Esta política fiscal, en lugar de fomentar la justicia y la progresividad, coloca un peso excesivo sobre los hombros de todos los puntanos, golpeando particularmente a los sectores más vulnerables, como lo son los emprendedores y las pequeñas y medianas empresas, y también a los trabajadores y a las familias de menores ingresos.

Por estas razones, es fundamental que realicemos un análisis profundo y detallado de los puntos más críticos de esta ley para que todos los sanluiseños puedan comprender lo que está en juego y cómo este proyecto impactará negativamente en el diario vivir y también en la economía de nuestra provincia.

Los puntos más importantes es el aumento desmedido, que es la primera cuestión que debemos señalar, es una carga impositiva muy fuerte que experimentarán los sanluiseños para el próximo año, tiene una tendencia alcista sin considerar el contexto de recesión económica que están viviendo casi todos los sectores productivos y comerciales de nuestra provincia; el incremento promedio propuesto es alarmante y desmedido, en algunos casos supera el 300%, este aumento lejos de reflejar una medida justa y proporcional representa una carga fiscal excesiva para los contribuyentes, especialmente en este contexto económico tan adverso que nos toca vivir. El Gobierno Provincial ha optado por seguir una línea de aumentos, sin tener en cuenta el deterioro que han tenido todos los puntanos en el poder adquisitivo, este incremento no es sostenible y perjudica gravemente a las pequeñas y medianas empresas.

Uno de los puntos que más nos preocupa es el incremento en el costo de la solicitud del Certificado de Buena Conducta, ha tenido un aumento del 1500%, pasó de doscientos pesos a tres mil pesos, tengamos en cuenta que quienes solicitan este certificado lo más probable es que estén buscando trabajo, por lo tanto no tienen los fondos para poder comprar estos sellados; por otro lado, también es preocupante el incremento que tuvieron los cargos por el uso de los Acueductos de San Luis Agua, para el suministro poblacional y medicinal, han aumentado más de un 145%, el agua es un derecho humano fundamental y cargar a la población con estos aumentos desmedidos afectará directamente a los sectores más vulnerables o a las zonas de nuestra provincia que menor desarrollo han tenido a lo largo del tiempo, este recurso debe ser protegido, pero se utiliza como una herramienta más para aumentar la recaudación.

Este proyecto incluye aumentos desmedidos en multas, con incrementos de hasta el 350%, y en la mayoría de las tasas fijas, esto es completamente irracional ya que si lo comparamos con los aumentos salariales del 45% para los agentes de la Administración Pública no guarda ningún tipo de relación, y más lejos está aún de los aumentos que han tenido los compañeros del Plan de Inclusión Social; las únicas tasas que experimentado un aumento que es significativamente menor a éste son las del Poder Judicial, una vez más desde este bloque nos solidarizamos con el Poder

Judicial, que no solo les han recortado el Presupuesto para el año 2025, sino que les han quitado la posibilidad de recaudar a través de las tasas, no obstante es importante destacar que quienes no puedan afrontar estos gastos para hacer frente siguen contando con el beneficio de litigar sin gastos, lo cual es un alivio en medio de este contexto impositivo tan asfixiante.

El tope de facturación para Ingresos Brutos, para acceder a la alícuota reducida en el impuesto, solo ha aumentado un 78%, por lo tanto si lo comparamos con una inflación de más de un 150% prevista para el 2024 significa que muchísimos contribuyentes que estaban cerca del límite lo superarán ampliamente sin siquiera vender más cantidad de sus productos o de prestar más servicios, por lo tanto genera una mayor carga tributaria; pero lo más preocupante del Impuesto sobre los Ingresos Brutos es la afirmación engañosa en donde se propone simplificar el sistema de múltiples alícuotas con el objetivo de aportar claridad y tranquilidad a los contribuyentes al momento de presentar las declaraciones juradas.

Para el Ejercicio Fiscal 2024 hay tres alícuotas, para el Ejercicio Fiscal 2025 hay tres alícuotas, por lo tanto no se han reducido las alícuotas, simplemente se les ha cambiado el nombre.

Este engaño fiscal atenta contra el espíritu emprendedor y desincentiva la inversión y a la generación de trabajo genuino en nuestra provincia, afecta directamente a los pequeños y medianos productores y empresarios, intentan crecer en un contexto económico muy desfavorable. Además debemos destacar que el mínimo anual para Ingresos Brutos ha sido incrementado en un 200%, es un incremento desmesurado si lo comparamos con la inflación, por ejemplo esto no es una medida progresiva, afecta de manera directa a los pequeños contribuyentes que verán cómo su carga fiscal se dispara sin un correlato real de sus ingresos, un aumento de esta magnitud en el mínimo anual afecta desproporcionadamente a los comercios locales y emprendedores que están luchando por mantenerse a flote en medio de esta recesión que estamos viviendo.

También es importante remarcar que algunas actividades vieron aumentadas las alícuotas de tributación, no nos ha llamado la atención ni nos ha sorprendido porque quien había modificado las alícuotas era este mismo Gobierno de Claudio Poggi, en el año 2012, pero no deja de ser un flagelo para los contribuyentes, las alícuotas no se deben modificar, dado que se actualizan automáticamente en función de la inflación, aumentarlas arbitrariamente solo exacerba la situación de quienes ya están siendo castigados en la presión fiscal.

Y lo que más nos genera preocupación dentro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos es este renombre, o este nuevo título, que le han puesto a las distintas alícuotas, ya que en el momento que un contribuyente no pueda cumplir, o no pueda realizar el pago, no porque no quiera, sino porque haya tenido alguna complicación financiera, no puede realizar el pago en término de este impuesto, pierde el beneficio de manera retroactiva; estamos en octubre, un kiosco que venda alrededor de quince millones de pesos por mes en nuestra provincia si pierde el beneficio en octubre tiene que pagar dentro de los próximos diez días que pierda el beneficio cuatro millones ochocientos once mil cuarenta y tres con ochenta y nueve, esto provoca directamente el cierre del comercio, provoca la pérdida de puestos de trabajo, y provoca que este

tipo, esta persona, este contribuyente, que invirtió, que apostó, que trabajó de manera independiente, no pueda continuar con su negocio.

Creemos que viola todos los principios esto de hacer retroactivo el primero de enero del 2025 la pérdida de los beneficios, si nosotros nos demoramos en pagar una boleta de la luz no nos reliquidan todo el año, simplemente pagamos el interés; si nosotros en un Impuesto Municipal dejamos de estar el día no nos reliquidan todo el año en donde tuvimos descuento, sino que de ahora en más perdemos el beneficio hasta que volvamos a estar al día.

Creo que esto lo ha planteado alguien que no ha hecho este análisis tan profundo, pero sin duda que va a fundir a más de un puntano y va a provocar el cierre de más de un comercio, ya que si en el plazo de diez días no se cancela, o se incluye en un plan de facilidad de pago, justamente si no pagó es porque no tenían los fondos para poder hacerlo, van a proceder con el embargo de la cuenta y, aún peor, si está dentro de este límite que ha sido actualizado muy por debajo de la inflación, que alcanza los trescientos millones de pesos de venta, es decir veinticinco millones por mes, el ajuste del impuesto es de dos millones seiscientos, más tres millones trescientos sesenta y siete mil pesos de interés, lo que genera un monto a pagar por quien está dentro de esta alícuota con un 20% de descuento, de seis millones de pesos, también va a ser fundido y va a tener que cerrar su comercio. Esto creo que es para reverlo, es excesivo los ajustes que propone al hacerlo de manera retroactiva.

Las bases para cada alícuota en el Impuesto Inmobiliario Rural y en el Impuesto Inmobiliario, también sobre el Impuesto de los Automotores, solo ha sido incrementada en un 100%, por lo tanto con la revaluación anual todos los vehículos y todas las propiedades van a caer en una alícuota más alta para el Ejercicio Fiscal 2025, por lo tanto el impuesto se incrementará significativamente; esta situación es muy grave si consideramos la valuación fiscal de los inmuebles, será elevada considerablemente, de acuerdo a lo que hemos sido informados por parte de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Otro de los puntos críticos es la escasa actualización que han tenido los montos para obtener beneficios por jubilados y veteranos de Malvinas; y lo que más nos causa dolor, o nos alarma, es que se ha adelantado el pago del Impuesto Inmobiliario Rural al mes de marzo, esta medida no tiene precedentes en nuestra provincia, históricamente el sector agropecuario y el sector agrícola ha solicitado que venza el Impuesto Inmobiliario Rural en el mes de mayo, esto en los años anteriores, incluso en el 2024, se dio de esta manera, que es luego que se levantan las cosechas y luego que se produce la comercialización de lo que han producido a lo largo del año, adelantarlo a marzo significa que los contribuyentes no van a poder optar, no porque no quieran, sino porque no pueden, por el pago de contado y el beneficio que esto conlleva.

Esta ley también tiene una falta de incentivos y apoyo a los sectores vulnerables, no lo podemos dejar de criticar, no hay incentivos fiscales para los sectores vulnerables, el aumento en las bases imponibles y la poca flexibilidad en los plazos de pago afectan directamente a los pequeños contribuyentes y también a las pymes, que constituyen la columna vertebral de nuestra economía local.

Y un dato importante es que mientras se proyecta para el 2025 una recesión muy grande, el incremento en los impuestos no guarda relación alguna con los incrementos salariales que se han proyectado, en el Ejercicio 2025 se argumentaba que los impuestos no superarán los incrementos salariales, pero la realidad es que el aumento en las bases imponibles y las cargas fiscales estarán muy por encima de lo que los ciudadanos puedan absorber.

Este bloque, no va a acompañar este proyecto de ley, es un proyecto de ley que genera un gran impacto negativo en el comercio local, sobre todo en los emprendedores, en los agropecuarios y sobre todo en todos los contribuyentes que tributan Ingresos Brutos, ya que la pérdida de los beneficios de manera retroactiva, le produce al contribuyente que no pudo cumplir directamente que tenga que cerrar su comercio. Voy a continuar como orador dentro de unos minutos.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Beltran.

¿Si algún otro presidente de bloque va a hacer uso de la palabra? Sino abrimos la lista de oradores, está abierta la lista de oradores; ha solicitado el uso de la palabra el diputado Beltran, Joaquín; Berardo, Federico y Sosa Araujo, Silvia.

Tiene la palabra diputado Beltrán.

Sr. Beltran: Bueno, lo que he expuesto a lo largo de esta sesión, es que los numerosos aspectos críticos que hacen a esta Ley Impositiva 2025, una medida profundamente perjudicial para todos los puntanos, no estamos hablando solo de un ajuste fiscal, por lo que ya hemos mencionado, que se han adelantado los plazos y se han acriminado las alícuotas y se le da un arma que es de doble filo a todos los contribuyentes de los Ingresos Brutos, sino que es una política que lejos de responder a los criterios de justicia fiscal, aumenta de manera desmedida la carga tributaria en un momento en que los más deben ser apoyados son los empresarios y los emprendedores de nuestra economía local. Este proyecto es profundamente regresivo, mientras que el Estado se afianza en su capacidad de recaudar los ciudadanos y los contribuyentes de San Luis, ven como se les quita los recursos esenciales para su subsistencia, no se promueven incentivos suficientes para el crecimiento económico y los aumentos propuestos solo profundizaran las desigualdades sociales en nuestra población. Lo que más nos preocupa, es la falta de sensibilidad que tiene el Poder Ejecutivo para poder comprender que esta ley no afecta solo a las finanzas de los individuos, sino que también destruye el tejido productivo provincial a las pequeñas y medianas empresas, que son el motor de nuestra economía, se les está quitando el oxígeno necesario para que puedan sobrevivir, en un contexto económico que ya de por sí es adverso. El aumento de las alícuotas de los Ingresos Brutos y la carga adicional que enfrentaran muchos del sector productivo, resultan en definitiva en un castigo para quienes intentan generar empleo y mantener el funcionamiento de sus negocios; lo que tenemos ante nosotros, no es una ley que busque el progreso de San Luis, sino es una medida netamente recaudatoria que profundiza las desigualdades y castiga a quien menos tienen; la falta de incentivo para el desarrollo económico y el apoyo insuficiente a los sectores productivos, son señales claras de que este proyecto de ley va en la dirección equivocada, en lugar de fomentar la inversión y el empleo impone barreras que son insalvables y que ahogaran en el año 2025 a los emprendedores y penalizaran a los

contribuyentes. Por todo lo expuesto, hacemos un llamado a replantear esta ley en su totalidad, no podemos continuar por este camino que solo profundizara la crisis económica y la desesperanza de los puntanos. Nuestro deber, como representantes del pueblo es garantizar que las políticas fiscales sean equitativas, justas y que promuevan el bienestar de todos, no solo el interés recaudatorio del Estado Provincial; es hora de escuchar las verdaderas necesidades de nuestra gente, y de construir un sistema impositivo que sea sostenible, progresivo y que apueste por el desarrollo económico y social de nuestra provincia. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Beltran.

Tiene la palabra el diputado Berardo, Federico.

Sr. Berardo: Gracias, buenas tardes; bueno, hace un ratito la diputada Gallardo, que es la miembro informante; hablaba que si el contribuyente cumple ganamos todos; de eso yo no tengo ninguna duda, el problema es que para que el contribuyente cumpla tiene que tener plata.

En DOSEP pasa algo parecido; mire, hace poco escuchábamos la noticia de cuánta plata le tiene que transferir a DOSEP todos los meses porque no le alcanza la plata para la cobertura, el problema es que como no subieron los sueldos...

(Interrupción)

Sí, la Ley Impositiva Anual, tiene que ver con cuanto aumentan los impuestos y cuanto les suben el sueldo a las personas. DOSEP no tiene plata porque la gente aporta menos y paga menos...

Sr. Presidente Leyes: Hablemos directamente del tema, diputado.

Sr. Berardo: Esa es la lógica que aplico el gobierno con DOSEP y aplique lo mismo con los impuestos. Permítame, voy a hacer un poquito de historia, lo voy a mostrar acá tengo una hojita, después no tengo problema de acercárselo a quien le interese; esto son como han aumentado los impuestos desde al año 2012 hasta el 2024, como han aumentado los porcentuales, como han aumentado los sueldos desde el año 2012 hasta el 2024; y como ha ido aumentando también la inflación en cada uno de esos años; aquí tengo un resumen, lo voy a leer para que quede claro; en los ocho años, que estuvo como Gobernador de la Provincia Alberto Rodríguez Saa, los impuestos aumentaron un 292%, 292% de aumento de impuesto hubo en esos ocho años, ¿sí? sumando los aumentos que hubo desde que Alberto Rodríguez Saa asumió a la gobernación hasta que dejo su mandato. En ese mismo periodo los sueldos aumentaron un 449%; ¿qué quiere decir esto? Que mientras nosotros como gobierno aumentábamos los impuestos 292%, los trabajadores ganaron 157 puntos, en relación a lo que se les aumentaba el sueldo a ellos; es decir, por eso arranque planteando que tienen que tener plata, para poder ser buenos contribuyentes. Con la inflación pasó parecido aumentamos el 292% de los impuestos en todo ese periodo de tiempo, sin embargo la inflación fue 554% la acumulada a lo largo de todos esos años; esos fueron los 8 años de Alberto Rodríguez Saa.

Ahora, fíjese, los antecedentes de Claudio Poggi, por supuesto que aquí me tuve que remitir a la primera gobernación de Claudio Poggi, y al único año que llevamos de referencia; recién mostraba el dibujo, no tengo inconveniente de acercárselo a los diputados. El acumulado de los cuatro años de gobernación, del 2012 al 2015 sumado a este año, da que Claudio Poggi aumento los impuestos 226% en cinco años. Ahora,

los sueldos aumentaron un 160%, es decir totalmente a la inversa de lo que hacía la gestión anterior, los sueldos perdieron 66 puntos con respecto al aumento de los impuestos, y si fueron en línea con la inflación 226% de impuestos, 222% de inflación es más le ganaron 4 puntos a la inflación en ese período. Entonces, creo que hace bien hacer historia porque lo que demuestra la historia son las estrategias generales, son los fines generales que no son poner gente en la calle, poner plata en la calle, perdón; sino quedarse hacer grande las arcas del Estado para después despilfarrarlas en bicicletas y en las políticas fundamentalmente de comunicación, que suele aplicar en el gobierno de Claudio Poggi. Simplemente eso, me pareció importante hacer un repaso de la historia y de los fines que ha tenido el gobierno de Claudio Poggi en su gobierno, siempre dejando a los trabajadores en último lugar. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputado Berardo.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra la diputada Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Gracias presidente. Voy a ser breve, la verdad que todo lo que han dicho los diputados de este bloque claramente no se puede votar, este presupuesto que va contra los que menos tienen.

Este gobierno todo el tiempo pide ejemplaridad y coherencia ¿Dónde está la ejemplaridad y coherencia en esta ley?

Hablaron del contribuyente cumplidor, por supuesto que no va a existir un contribuyente cumplidor porque no va a poder pagar, o come o paga los impuestos. Quería hacer referencia básicamente, porque todo el tiempo critican y critican, el tema de las formas, de cómo presentamos las leyes, y demás, pero siempre es un copie y pegue, la técnica legislativa es copiar todo lo que hizo el gobierno anterior y, por supuesto, ir cambiando, en este caso, aumentando muy ampliamente lo que es alícuotas y costos, pero tanto criticaron, porque uno cuando empieza a ver estos temas quiere saber qué dijeron anteriormente en relación a estos temas, nos están pidiendo un acompañamiento cuando jamás acompañaron al gobierno anterior, donde realmente se veía que los aumentos en cuanto a los impuestos, como lo explicó recién el diputado Berardo, iban acordes y eran menores a los porcentajes en cuanto al sueldo que recibía sobre todo el personal de la Administración Pública Provincial.

Quiero resaltar algunos puntos que hablaron recién mis compañeros, para que quede claro, porque por ahí hablamos de porcentajes, porcentajes, porcentajes y la gente no entiende mucho, si bien está más que claro que esta ley, en general, tiene un aumento de más del 100% hay ciertos ítems que aumentan, como dijo el diputado Beltrán, el 300%, el 250%, y demás.

Por ejemplo, si nosotros desglosamos un tributo, en el caso de las multas, aumentó el 125% que bueno, en realidad uno no debería cometer; el Impuesto Inmobiliario aumenta un 100%, y se prevé un aumento de la base imponible de igual cantidad para el '25, o sea es altísimo; nuestro incremento para los urbanos que va, quiero decir, de dos mil ochocientos treinta a veinticinco mil seiscientos sesenta, entonces, veamos los números, los montos para ver cuánto es este porcentaje, si realmente la gente va a poder pagar, y es por eso que ratificamos que no podemos acompañar esta Ley Impositiva Anual.

En lo que respecta al Impuesto de Sellos, pasa el valor de treinta y seis mil a setenta y dos mil pesos; las tasas administrativas, el DOPRO y demás tasas, se ven incrementadas en un 100%; San Luis Agua, nadie habló acá de San Luis Agua, un promedio de 150% el valor en la facturación para el año 2025, esto afecta directamente a los municipios, afecta directamente a la ganadería, sabemos la cantidad de sequía que hay en la provincia, pero bueno un promedio de 150% en la facturación; el Impuesto a los Ingresos Brutos, el mínimo impuesto se incrementa dijimos un 200%, de veinticinco mil novecientos veinte en 2024 a siete mil setecientos sesenta en 2025, sabemos quiénes pagan estos impuestos. Es una ley que realmente beneficia a quienes más tienen, o sea que los fundamentos no son claros cuando habla de un sistema solidario redistributivo porque no lo vemos.

Fíjese que en el caso de los Ingresos Brutos se ha decidido modificar las alícuotas, y esta modificación hace que los comercios más grandes, por ejemplo, hipermercados, supermercados, las cadenas de farmacia, de ropa deportiva o indumentaria, se les reduzca la alícuota, a diferencia de los almacenes de barrio; entonces, estas grandes cadenas van a tener un porcentaje menor a lo que establece la Ley Impositiva Anual del año pasado, el año pasado era de 3,5 ahora de 3,36, al comercio de barrio se le mantiene, no es que se le aumenta, pero no se le disminuye. Entonces, beneficia a quienes más tienen, en perjuicio de los que más necesitan.

Hago dos o tres consideraciones simplemente, porque no quiero que se desdibuje todo lo que presentaron los compañeros, y qué es lo que todos ratificamos, cuando hicieron referencia a los beneficios de las personas con discapacidad son los mismos beneficios que tiene la ley anterior, no cambió absolutamente nada, exactamente iguales los beneficios...

Sra. Gallardo: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Solicita una interrupción la diputada Gallardo.

Sra. Sosa Araujo: Sí, sí, diputada.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra la diputada Gallardo.

Sra. Gallardo: Gracias presidente, gracias diputada Sosa Araujo. Es para aclarar que para el caso de la discapacidad, la ley anterior y la vigente tiene un beneficio en donde no queda claro que el beneficiario puede ser el titular de la vivienda o el titular del automotor, en esta ley sí se aclara para evitar todo trámite que tiene que realizar quien es discapacitado y es titular del automotor, o es titular de la vivienda actualmente, y todas las leyes impositivas hasta la fecha, han repetido esto de no tener contemplado que el titular fuese discapacitado, en esta ley se considera y se incluye en el grupo familiar como beneficiario de los beneficios, como beneficiario de esta exención.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada.

Continúa en uso la palabra, diputada Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Gracias por la aclaración.

No, en realidad cuando hace esta aclaración fíjese la importancia, que no quiero dejar de mencionar, que se plantea la eliminación de lo que era la alícuota bonificada, reemplazándola por un descuento del 20%, pero no queda claro si es sobre la alícuota o sobre el impuesto determinado, independientemente que pueda ser el mismo valor o no, siempre las normas tienen que ser bien claras. Estamos

acostumbrados a que este gobierno lea los artículos las partes más bonitas y la norma se lee completa para que se pueda interpretar...

Sr. Berardo: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Gallardo: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Le ha pedido, primero, había pedido el diputado Berardo una interrupción.

Sra. Sosa Araujo: Sí, le doy la interrupción al diputado Berardo. Gracias presidente.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputado Berardo.

Sr. Berardo: Muchas gracias, muchas gracias diputada Sosa Araujo. En realidad, debo pedir disculpas porque omití un dato que me parecía importante dar, recién en mi alocución, cuando mencioné que durante los ocho años de gestión de Alberto Rodríguez Saá los impuestos aumentaron 292% y los sueldos aumentaron un 449%, significa que para que Claudio Poggi equiparara los aumentos de impuestos con los aumentos salariales que dio Alberto Rodríguez Saá, es decir, si tuvieran la misma finalidad de darle plata a los trabajadores ¿Sabe cuánto tendría que aumentar los sueldos Claudio Poggi? 347% para el año que viene, eso sin contar los aumentos que están planteando en esta impositiva, tomando solamente hasta la impositiva del 2024, 347% de aumento debería otorgar Claudio Poggi si tuviera la misma línea, el mismo eje que ha tenido el gobierno de Alberto Rodríguez Saá. Muchas gracias diputada Sosa Araujo, necesitaba aclarar ese tema.

Sr. Presidente Leyes: Le había solicitado una interrupción la diputada Gallardo.

Sra. Sosa Araujo: Sí, diputada Gallardo.

Sra. Gallardo: Ahora me olvidé para qué era, así que siga, no me acuerdo. **(Risas)**

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Sosa Araujo.

Corresponde darle la palabra al miembro informante por la minoría, por el despacho de minoría, Claudia Pinelli.

¿Va hacer uso de la palabra? Tiene la palabra.

Sra. Pinelli: Gracias señor presidente. Bueno, no, solamente decir que, por todo lo que hemos hablado, por las explicaciones que se han dado, es que este bloque no va acompañar, y rechaza esta cuenta, esta Impositiva 2025. Así que nada más, gracias señor presidente.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Pinelli.

Tiene la palabra la diputada miembro informante por la mayoría, diputada Gallardo.

Sra. Gallardo: Muchas gracias presidente. Escuchamos atentamente los dichos por los diputados preopinantes de la oposición, quienes hicieron un despacho por minoría en una reunión de Comisión que no existió, de una manera bastante irregular, pero bueno, en definitiva tampoco emitieron un despacho por minoría trabajado, en donde...

Sra. Sosa Araujo: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Le solicita una interrupción la diputada Sosa Araujo.

Sra. Gallardo: No, no, quiero terminar, si ya está.

Sr. Presidente Leyes: Continúe en el uso de palabra. **(Manifestaciones de los señores diputados)...** Por favor, no dialoguen.

Sra. Gallardo: No, no no, es una irregularidad cometida por la presidente del bloque... **(Manifestaciones de los señores diputados)**

Sr. Presidente Leyes: Por favor, silencio, diputados.

Sra. Gallardo: Bueno, considerando que han emitido un despacho por minoría sin decir más que se oponen, que rechazan la Cuenta de Inversión, evidentemente si hay algo que no hicieron fue hacer un análisis pormenorizado de cada uno de los tributos. Escuchando también las opiniones...

Sra. Sosa Araujo: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Le pide una interrupción la diputada Sosa Araujo... **(Manifestaciones de la diputada Sosa Araujo)**... Por favor.

Sra. Gallardo: Me equivoqué y dije Cuenta de Inversiones, estamos hablando de la Ley Impositiva Anual, perdón; la verdad que se entrelazan tanto la impositiva anual, con el Presupuesto 2025 y las Cuentas de Inversión, si hablamos de historia podemos hablar también de las Cuentas de Inversión, y si hablamos de un futuro hablamos del Presupuesto 2025 y de la Impositiva Anual para el Periodo Fiscal 2025.

Lo que quiero aclarar, porque escuchando estas opiniones de los colegas de la oposición, y a pesar de haber estado reunidos con el director de Rentas, creo que tienen la intención clara de tergiversar, de dar mensajes alarmistas, de dar mensajes malintencionados a la sociedad, buscando dar vuelta los conceptos que claramente están expresados en esta ley.

Desde que se asumió en este gobierno se diseñaron políticas para mejorar la política de recaudación provincial y para para que los ciudadanos y contribuyentes puedan ponerse al día... **(Interrupciones)**...

Sr. Presidente Leyes: Le solicitan una interrupción.

Sra. Gallardo: No voy a dar interrupción.

Sr. Presidente Leyes: Continúa en el uso de la palabra.

Sra. Gallardo: Sabemos que el Estado debe ser eficiente... Déjenme terminar y después si me queda tiempo les doy...

Sr. Presidente Leyes: Silencio, por favor.

Sra. Gallardo: El Estado debe ser eficiente en la gestión de recursos, a los efectos de poder cumplir con las obligaciones que le son propias; nuestros ingresos fueron decayendo año a año, y proporcionalmente nos volvimos más dependientes, y lo vimos en el Presupuesto 2025 de los ingresos de los Recursos Nacionales y Federales, hoy nuestra dependencia es altísima. Alentar el cumplimiento con descuentos al buen cumplimiento, alentar el cumplimiento con descuentos al buen contribuyente y aumentar el monto de las multas por incumplimiento habla de recuperar el concepto de que todos debemos apoyarnos de solidaridad y de compromiso de los ciudadanos con el Estado.

Nosotros desde que asumimos se establecieron políticas de moratoria, planes de pago, régimen de blanqueo con el objetivo de mejorar y lograr que la mayor cantidad de contribuyentes se pongan al día con el Estado Provincial.

Volvemos a afirmar, se dijo en la reunión de Comisión, volvemos a afirmar que mediante esta Ley Impositiva Anual no se incrementan los impuestos, se busca trabajar en forma cultural para lograr una mejor recaudación, lo que se determinan son actualizaciones de las escalas para que sea progresivo la aplicación de la alícuota, si no se aumentan las escalas indefectiblemente vamos a generar un aumento en el impuesto, porque si la casa de cualquiera de nosotros tiene un valor de un millón

para el 2024, en el 2025 probablemente sea de dos millones, y si no se aumentan las escalas lo que hacemos es cobrarle más impuesto a mayor cantidad de personas, por ello es que tienen que actualizarse las escalas así logramos la proporcionalidad, que es uno de los valores que hay que resguardar en todas las leyes impositivas.

Hay mínimos, también se han aumentado por ejemplo, el mínimo general anual, porque por ejemplo, cualquier persona que tenga una actividad económica, por ejemplo, un kiosco, tiene que pagar al año setenta y siete mil seiscientos sesenta pesos, es decir seis mil cuatrocientos ochenta pesos por mes, lo que significa que en el año debe haber facturado ciento sesenta y dos mil pesos, no podría existir un negocio si no factura este importe.

Ser oposición responsable señor presidente, no es venir a presentar un despacho por minoría diciendo que se oponen a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, ser oposición responsable debe significar hacer un análisis real, auténtico, con los tiempos, con la seriedad, que demanda este tipo de leyes, como la de Presupuesto y la Cuenta de Inversión, creo que los fanatismos no nos llevan a buen puerto, creo que los fanatismos alejan a la política de la realidad.

Estaba escuchando que se preocupaba uno de los diputados preopinantes respecto de las pymes y de los emprendedores, si hay alguien que no se ocupó de los emprendedores fue la gestión anterior, realmente, o sea a mí me parece absurdo escuchar hoy una preocupación de representantes, de dirigentes, de la gestión anterior cuando le soltaron la mano desde el primer día, el primer día el exgobernador repetía hasta cinco veces vamos a continuar, vamos a continuar, cinco veces, nunca se ocupó, nunca se ocupó de las pymes, nunca se ocupó del sector privado; estamos absolutamente comprometidos con cada una de las pymes, con cada uno de los emprendedores, con cada uno de los comercios, queremos que crezcan, queremos que se consoliden, sabemos que con una mayor presión impositiva esto no se logra, pero tenemos que ir juntos, en un mismo camino ¿Está bien? No podemos soltarles la mano, confiamos en que el sector privado sea el que crezca y que el Estado tome su camino normal, no puede ser un Estado tan grande en donde ya, como dice el gobernador, no cabe ni un alfiler.

Por eso es que pongo a consideración este proyecto de ley, creo que se han dicho muchas falacias y...

Sra. Sosa Araujo: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente Leyes: Le pide una interrupción la diputada Sosa Araujo.

Sra. Gallardo: Sí, se la doy.

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra, diputada Sosa Araujo.

Sra. Sosa Araujo: Gracias diputada. No, simplemente aclarar que no estamos dando opinión, estamos diciendo lo que dice la ley, y la parte que ustedes no leen, entonces, sobre todo eso. Usted claramente dijo que no se incrementan los impuestos, entonces, hay que decirle a la sociedad que si le quieren cobrar más no paguen porque están diciendo que no se incrementan los impuestos, porque los valores los determina Catastro, y Catastro es el Ejecutivo.

Pero lo que sí no puedo dejar de destacar que dice que nunca fuimos una oposición responsable porque, o que no somos hoy una oposición responsable porque no queremos acompañar el proyecto, ustedes jamás acompañaron los proyectos

referidos a la Ley Impositiva Anual ¿Ustedes no eran, entonces, responsables? Sí, ni la Ley de Ministerio, obvio. Muchas gracias, diputada.

Sr. Presidente Leyes: Gracias, diputada Sosa Araujo.
¿Terminó, diputada?

Sra. Gallardo: Muchas gracias señor presidente. Quiero decir que somos absolutamente responsables, que hemos hecho análisis de cada Cuenta de Inversión, que hemos hecho análisis de cada uno de los presupuestos, que esta Ley Impositiva no busca el incremento de impuestos.

Y pongo a consideración esta ley a este cuerpo. Muchas gracias.

Sr. Presidente Leyes: Gracias diputada.

Vamos a poner a consideración el Despacho por Mayoría, el Despacho N° 46, referido a la Ley Impositiva Anual Ejercicio Fiscal 2025. Les solicito a los señores diputados que así lo expresen... **(Manifestaciones de los señores diputados)**... Silencio, por favor, diputados.

Sr. Secretario Cabaña Lanza:

AGUILAR, Lino Walter:	Negativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
BELTRAN, Joaquín Raúl:	Negativo.
BERARDO, Federico:	Negativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CABAÑA, Rodrigo Emanuel:	Negativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
CHIATTI, Mauro Antonio:	Afirmativo.
CONIGLIO, Marta Liliana:	Afirmativo.
DACUÑA, Carlos Sergio:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Negativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
FUNES, Regina Zulema:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Marina Betiana:	Negativo.
GATICA, Marcos Matías:	Negativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GLELLEL, Ana Doly:	Afirmativo.
GONZÁLEZ FERRO, Edgardo Nicolás:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Negativo.
GURRUCHAGA, Christian Ariel:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LÓPEZ, Aida Beatriz:	Afirmativo.
LOREDO, Maia Macarena:	Afirmativo.
MACÍAS, Oscar César:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Negativo.
MUÑOZ, Graciela:	Afirmativo.

PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Negativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Negativo.
RICCA, Ivana Daniela:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Negativo.

Sr. Presidente Leyes: Con veinticuatro votos por la afirmativa y catorce votos por la negativa, ha sido Aprobado el presente Proyecto de Ley.

Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

17

LICENCIAS

Sr. Presidente Leyes: Tiene la palabra el Secretario Legislativo para que informe sobre el tema de las licencias.

Sr. Secretario Cabañez Lanza: Solicitaron licencia para el día de la fecha; la diputada Serra, Miriam; diputada Palacios, Florencia y la diputada Díaz, Claudia.

Sr. Presidente Leyes: Le solicito que se manifiesten si corresponde otorgar las licencias con goce de dieta.

Así se hace (han sido aprobadas).

18

CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente Leyes: En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión.

Previamente invito a la diputada Aida López a arriar el Pabellón Nacional.

Oficina Diario de Sesiones:
Edición, corrección, distribución
y versión digital.

Fuente documental:
Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos.

Oficina Suministro:
Encuadernación.





CÁMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (0266) 4457387 al 90 - Fax (0266) 4457391
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputados.sanluis.gov.ar/>